

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLEFirmado digitalmente por ALDAVE  
SERNA Juan Jose FAU 20537630222  
soft  
Cargo: Director De La Dirección  
General De Patrimonio Arqueológico  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.10.2025 16:39:17 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

San Borja, 20 de Octubre del 2025

**INFORME N° 000776-2025-DGPA-VMPCIC/MC**

- A :** **MOIRA ROSA NOVOA SILVA**  
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO  
CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES
- De :** **JUAN JOSE ALDAVE SERNA**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO  
ARQUEOLÓGICO INMUEBLE
- Asunto :** SE SOLICITA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO  
CULTURAL DE LA NACIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO  
HUACA EL HUERTO SECTOR A Y SECTOR B, UBICADO  
EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA,  
DEPARTAMENTO DE ICA
- Referencia :** INFORME N° 001721-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC  
INFORME N° 000052-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-MYM/MC  
INFORME N° 000059-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-HHP/MC

Tengo el agrado de saludarla, para comunicarle que mediante Informe 001721-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 17 de octubre de 2025, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, remite el Informe N° 000052-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-MYM/MC de fecha 01 de julio de 2025 del área de ingeniería e Informe N° 000059-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-HHP/MC de fecha 07 de octubre de 2025 del área legal, donde se indica que se ha cumplido con el debido procedimiento orientado a propiciar la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación del expediente técnico del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A y Sector B, recomendando la inscripción de la condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación en las partidas registrales superpuestas al ámbito arqueológico del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Ica de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, y ejecución de saneamiento físico legal posterior a la emisión de la resolución viceministerial conforme al marco del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA concordado con el numeral 62.9 del artículo 62 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013- MC.

En ese sentido, se solicita a su despacho que se evalúe los actuados y de considerarlo pertinente se proceda a su aprobación definitiva, siguiendo los procedimientos establecidos.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Atentamente,

Se adjunta:

- Informe N° 000223-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC (Informe de Sustento)
- Expediente de Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A:
  - Plano
  - Ficha Catastral del bien inmueble prehispánico
  - Memoria Descriptiva
- Expediente de Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B:
  - Plano
  - Ficha Catastral del bien inmueble prehispánico
  - Memoria Descriptiva
- Proyecto de Resolución Viceministerial

JAS/mrc

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE



Firmado digitalmente por GOMEZ  
GUERRERO Janie Marile FAU  
20537630222 soft  
Director De La Dirección General De  
Patrimonio Arqueológico  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.03.2026 15:53:52 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

San Borja, 04 de Marzo del 2026

**MEMORANDO N° 000480-2026-DGPA-VMPCIC/MC**

**Para** : **Jose Alexander Ruller Cardenas Cabezas**  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

**De** : **Janie Marilé Gómez Guerrero**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

**Asunto** : Se solicita declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A y Sector B, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica.

**Referencia** : Informe N° 000285-2026-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC (03.03.2026)

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención a la Hoja de envío N° 00150-2026-OGAJ-SG/MC, remitir el documento de la referencia, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

En ese sentido se envía el expediente técnico en físico de la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación del Expediente técnico del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A y Sector B, ubicados en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica.

Se deriva el presente informe con la finalidad de continuar con el procedimiento de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del mencionado sitio arqueológico.

Sin otro particular se despide de usted,

Atentamente,

JGG/jco



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA  
JURÍDICAFirmado digitalmente por CARDENAS  
CABEZAS Jose Alexander Ruller FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Director De La Oficina General  
De Asesoría Jurídica  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.03.2026 11:14:15 -05:00*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

San Borja, 27 de Marzo del 2026

**HOJA DE ELEVACION N° 000165-2026-OGAJ-SG/MC**

**Para:** **GISELLA MARIELL ESCOBAR ROZAS**  
Viceministra  
Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

**De:** **JOSÉ CÁRDENAS CABEZAS**  
Director General  
Oficina General de Asesoría Jurídica

**Asunto:** Declaratoria y delimitación del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A y Sector B, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica

**Referencia:** 1) Informe N° 000776-2025-DGPA-VMPCIC/MC  
2) Memorando N° 000480-2026-DGPA-VMPCIC/MC  
3) Proveído N° 017766-2025-VMPCIC/MC  
4) Proveído N° 000627-2026-OGAJ-SG/MC

Me dirijo a Ud. en virtud del documento 1) de la referencia a través del cual la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble solicita la declaración y delimitación del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A y Sector B, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica.

Sobre el particular, se tiene que con los documentos 1) y 2) de la referencia se alcanzan los Informes N° 000223-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC, N° 000228-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC, N° 000059-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-HHP/MC y N° 000052-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-MYM/MC, de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico legal que sustentan la propuesta y estando a que esta se fundamenta en la importancia, significado y valor arqueológico del bien inmueble prehispánico, tal como lo indica el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se advierte que no existe un componente de orden jurídico susceptible de evaluación.

Estando a lo indicado, se alcanza un proyecto de resolución para consideración de vuestro despacho y se recomienda que se solicite la conformidad de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble a propósito de la solicitud de visto que su despacho se servirá requerir a dicha dirección.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLEDIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGALFirmado digitalmente por MILLA  
SIMON Luis Diego FAU 2053763022  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.11.2024 14:18:35 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 28 de Noviembre del 2024

**INFORME N° 000223-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC**

**A :** **JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO  
LEGAL

**De :** **LUIS DIEGO MILLA SIMON**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO  
LEGAL

**Asunto :** Procedimiento de delimitación del Bien Inmueble Prehispánico Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica.

**Referencia :**

Mediante el presente y en atención a los documentos de la referencia, me dirijo a usted, con el fin de informar sobre las labores de delimitación del bien inmueble prehispánico "Huaca El Huerto Sector A", ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, en el marco del procedimiento de saneamiento físico legal.

**I. ANTECEDENTES****I. 1 ADMINISTRATIVOS.**

- Este sitio arqueológico no cuenta con declaratoria, ni propuesta de expediente técnico de delimitación.

**I. 2 INVESTIGACIÓN, INVENTARIO U OTRAS FUENTES.**

Este sitio arqueológico esta registrado con la nomenclatura I4G06 B en el inventario, catastro y delimitación del patrimonio arqueológico del valle de Ica realizado por Williams y Pazos en el año 1974.

**II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Las labores de campo se realizaron el día 15 de agosto del 2024, saliendo desde la ciudad de Lima, hacia la ciudad la ciudad de Ica. Estas labores se hicieron en cumplimiento de las funciones exclusivas a nivel nacional de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal por disposición expresa del numeral 62.1 del artículo 62° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura".

Los comisionados para estos trabajos fueron el suscrito y el Bach. ing. Diego Villagomez Morales.

**III. EL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO****III.1 EL ENTORNO GEOGRÁFICO**

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
www.gob.pe/cultura

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

El sitio arqueológico de "Huaca El Huerto Sector A", se localiza en la margen derecha superior del valle medio del río Ica. Políticamente se ubica en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica. El área donde se encuentra emplazado el sitio corresponde a un valle llano y fértil, donde se encuentra rodeado de numerosas áreas agrícolas.

### III.2 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES ARQUEOLÓGICOS

Este sitio arqueológico se encuentra identificado con código I4G06 B, en el distrito de Salas, se trata de una pirámide de adobe y tapial que se encuentra semi destruida, reducida por la frontera agrícola, pero además viene siendo vulnerada permanentemente por la acción del hombre ya que colinda con predios semi rurales y la intervención clandestina de huaqueos.

Las características arquitectónicas muestran que se trató de un edificio de mayor magnitud y de gran altura a diferencia del día de hoy, por tanto, se puede observar el gran volumen y solidez de los muros y sus características que persisten en la superficie.

Es notoria la direccionalidad de sus muros perpendiculares y transversales que se yerguen desde la base y son pocos, los muros que aún se mantienen en pie, se puede observar lo macizo y ancho que son a pesar de haber perdido en algunos casos el eje o la direccionalidad de origen.

Sobre superficie se observa dispersión del material cerámico diagnóstico y no diagnóstico de pasta de color anaranjado, material malacológico y orgánico. Por el tipo de estructura arquitectónica y material cerámico se infiere la filiación cultural a Ica – Chincha.

### III.4. ESTADO DE CONSERVACIÓN

El estado de conservación del sitio arqueológico es regular, dado que fue constantemente afectado por factores naturales (intemperismo) y antrópicos. Entre los factores antrópico tenemos la expansión agrícola, construcciones de estructuras, trocha carrozable y el huaqueo.

### IV. SEÑALIZACIÓN Y MONUMENTACIÓN

No presenta paneles de señalización ni hitos, dado que no cuenta con propuesta de delimitación.

### V. IMPORTANCIA, VALOR Y SIGNIFICADO DEL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO

Este sitio arqueológico de "Huaca El Huerto Sector A", es muy importante debido que pertenece a los periodos del intermedio tardío (900 d.C – 1440 d.C), fundamentado en la existencia de estructuras arquitectónicas y patrones arquitectónicos comparables con otros sitios de conformación similar que comparten el periodo mencionado.

### VI CONSIDERACIONES LEGALES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Constitución Política del Perú, Artículo 21° de los yacimientos y restos arqueológicos y su protección.
- Ley N° 28296 "Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación", Artículos IV y VII del Título Preliminar.
- Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", Artículo 14° Inciso a)
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Artículo 62° Numeral 62.1 sobre las funciones de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal.
- Decreto Legislativo N° 1255 que modifica la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 30528 del 25 de diciembre de 2016, "Ley que modifica los artículos 3 y 7 de la Ley 28294, Ley que crea El Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios", incorporando al Ministerio de Cultura como parte del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial, así como su incorporación al Consejo Nacional de Catastro.
- Resolución Viceministerial 000015-2023-VMPCIC/MC del 11 de enero de 2023 que aprueba la Guía para la delimitación y monumentación de los bienes inmuebles prehispánicos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación
- Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobada por Decreto Supremo 011-2022-MC, Artículo VI de la clasificación de Bienes Inmuebles Prehispánicos.

## VII. CONCLUSIONES

- Se ha culminado con la elaboración del expediente técnico de delimitación del Bien Inmueble Prehispánico de "Huaca El Huerto Sector A", ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, estableciéndose un área intangible de 5,549.14 m<sup>2</sup> (0.5549 ha) y un perímetro de 281.28 m, de acuerdo al plano PP-089-MC\_DGPA-DSFL-2024 WGS84.
- El Bien Inmueble Prehispánico "Huaca El Huerto Sector A", constituye una expresión destacada e importante debido que pertenece al periodo Intermedio Tardío (900 d.C – 1440 d.C), fundamentado en la existencia de estructuras arquitectónicas y patrones arquitectónicos comparables con otros sitios de conformación similar que comparten el periodo mencionado.
- El saneamiento físico legal del presente BIP, debe ser considerado de alta prioridad, por encontrarse el alto valor cultural que representa.

## VIII. RECOMENDACIONES

- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al bien inmueble prehispánico "Huaca El Huerto Sector A", con la clasificación de Sitio Arqueológico, según los datos señalados en el siguiente cuadro:

<b>Departamento</b>	Ica		
<b>Provincia</b>	Ica		
<b>Nombre del Sitio Arqueológico</b>	<b>Distrito</b>	<b>Datum WGS84 Zona 18</b>	
		<b>UTM Este</b>	<b>UTM Norte</b>
Huaca El Huerto Sector A	Salas	417187.8552	8452543.7076

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Asimismo, se recomienda aprobar el expediente técnico (plano de delimitación, memoria descriptiva y ficha catastral del BIP) del Sitio Arqueológico "Huaca El Huerto Sector A", de acuerdo al plano, área y perímetro que se consigna a continuación:

Nombre del Sitio Arqueológico	Nº de Plano en Datum WGS84	Área (m2)	Área (ha)	Perímetro (m)
Huaca El Huerto Sector A	PP-089-MC-DGPA-DSFL-2024 WGS84	5549.14	0.5549	281.28

- Remitir el presente informe con el expediente de BIP. a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal para su validación a fin de continuar con el procedimiento de saneamiento físico legal.
- Remitir el presente informe al área legal de esta Dirección para que continúe con el procedimiento de saneamiento físico legal.
- Remitir una copia del presente informe con el expediente técnico al Área de Geomática para que sea ingresado a la base gráfica que administra la Dirección.
- Remitir una copia del presente informe con el expediente técnico a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, para conocimiento y fines

## IX. ANEXOS

### ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*



Foto N° 1. Imagen satelital de ubicación de los BIP Huaca El Huerto Sector A



Foto N° 2. Vista panorámica del Bip Huaca El Huerto Sector A, se observa el montículo arqueológico.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*



*Foto N° 3. Detalle de un muro de conlucido de barro que encierra un recinto cuadrangular, cuyos muros se encuentran derruidos.*



*Foto N° 4. Detalle de otra área donde se observa varios muros de derruidos asociados a fragmentería de cerámica en superficie.*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"



Foto N° 5. Vista panorámica desde un Drone del Huaca El Huerto Sector A.

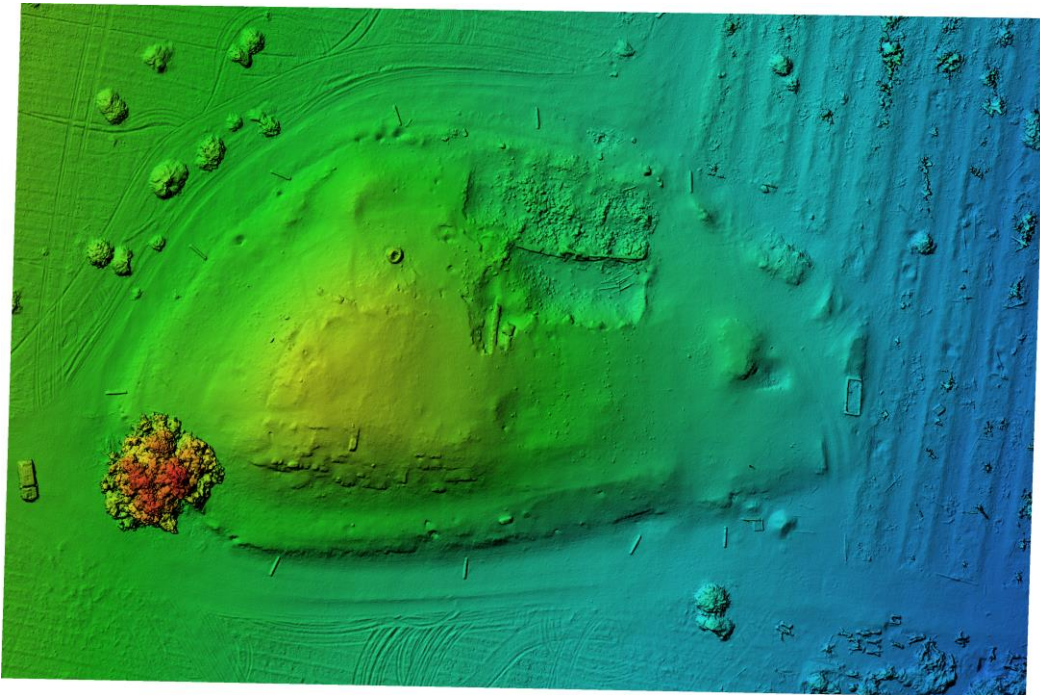


Foto N° 6. Vista de un Modelo Digital de Elevaciones del BIP Huaca El Huerto Sector A, donde se observan algunos detalles arquitectónicos.

LMS



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLEDIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGALFirmado digitalmente por MILLA  
SIMON Luis Diego FAU 20537630222  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.12.2024 11:23:42 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 10 de Diciembre del 2024

**INFORME N° 000228-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC**

**A :** **JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO  
LEGAL

**De :** **LUIS DIEGO MILLA SIMON**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO  
LEGAL

**Asunto :** Procedimiento de delimitación del Bien Inmueble Prehispánico Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica.

**Referencia :**

Mediante el presente y en atención a los documentos de la referencia, me dirijo a usted, con el fin de informar sobre las labores de delimitación del bien inmueble prehispánico "Huaca El Huerto Sector B", ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, en el marco del procedimiento de saneamiento físico legal.

**I. ANTECEDENTES****I. 1 ADMINISTRATIVOS.**

- Este sitio arqueológico no cuenta con declaratoria, ni propuesta de expediente técnico de delimitación.

**I. 2 INVESTIGACIÓN, INVENTARIO U OTRAS FUENTES.**

Este sitio arqueológico esta registrado con la nomenclatura I4G06 C en el inventario, catastro y delimitación del patrimonio arqueológico del valle de Ica realizado por Williams y Pazos en el año 1974.

**II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Las labores de campo se realizaron el día 15 de agosto del 2024, saliendo desde la ciudad de Lima, hacia la ciudad la ciudad de Ica. Estas labores se hicieron en cumplimiento de las funciones exclusivas a nivel nacional de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal por disposición expresa del numeral 62.1 del artículo 62° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura".

Los comisionados para estos trabajos fueron el suscrito y el Bach. ing. Diego Villagomez Morales.

**III. EL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO****III.1 EL ENTORNO GEOGRÁFICO**

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
www.gob.pe/cultura

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



El sitio arqueológico de "Huaca El Huerto Sector B", se localiza en la margen derecha superior del valle medio del río Ica. Políticamente se ubica en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica. El área donde se encuentra emplazado el sitio corresponde a un valle llano y fértil, donde se encuentra rodeado de numerosas áreas agrícolas.

### III.2 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES ARQUEOLÓGICOS

Este sitio arqueológico se encuentra identificado con código I4G06 C, en el distrito de Salas, se trata de una pirámide de adobe y tapial que se encuentra semi destruida, reducida por la frontera agrícola, pero además viene siendo vulnerada permanentemente por la acción del hombre ya que colinda con predios semi rurales y la intervención clandestina de huaqueos.

Las características arquitectónicas muestran que se trató de un edificio de mayor magnitud y de gran altura a diferencia del día de hoy, por tanto, se puede observar el gran volumen y solidez de los muros y sus características que persisten en la superficie.

Es notoria la direccionalidad de sus muros perpendiculares y transversales que se yerguen desde la base y son pocos, los muros que aún se mantienen en pie, se puede observar lo macizo y ancho que son a pesar de haber perdido en algunos casos el eje o la direccionalidad de origen.

Sobre superficie se observa dispersión del material cerámico diagnóstico y no diagnóstico de pasta de color anaranjado, material malacológico y orgánico. Por el tipo de estructura arquitectónica y material cerámico se infiere la filiación cultural a Ica – Chincha.

### III.4. ESTADO DE CONSERVACIÓN

El estado de conservación del sitio arqueológico es regular, dado que fue constantemente afectado por factores naturales (intemperismo) y antrópicos. Entre los factores antrópico tenemos la expansión agrícola, construcciones de estructuras, trocha carrozable y el huaqueo.

### IV. SEÑALIZACIÓN Y MONUMENTACIÓN

No presenta paneles de señalización ni hitos, dado que no cuenta con propuesta de delimitación.

### V. IMPORTANCIA, VALOR Y SIGNIFICADO DEL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO

Este sitio arqueológico de "Huaca El Huerto Sector B", es muy importante debido que pertenece a los periodos del intermedio tardío (900 d.C – 1440 d.C), fundamentado en la existencia de estructuras arquitectónicas y patrones arquitectónicos comparables con otros sitios de conformación similar que comparten el periodo mencionado.

### VI CONSIDERACIONES LEGALES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Constitución Política del Perú, Artículo 21° de los yacimientos y restos arqueológicos y su protección.
- Ley N° 28296 "Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación", Artículos IV y VII del Título Preliminar.
- Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", Artículo 14° Inciso a)
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Artículo 62° Numeral 62.1 sobre las funciones de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal.
- Decreto Legislativo N° 1255 que modifica la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 30528 del 25 de diciembre de 2016, "Ley que modifica los artículos 3 y 7 de la Ley 28294, Ley que crea El Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios", incorporando al Ministerio de Cultura como parte del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial, así como su incorporación al Consejo Nacional de Catastro.
- Resolución Viceministerial 000015-2023-VMPCIC/MC del 11 de enero de 2023 que aprueba la Guía para la delimitación y monumentación de los bienes inmuebles prehispánicos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación
- Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobada por Decreto Supremo 011-2022-MC, Artículo VI de la clasificación de Bienes Inmuebles Prehispánicos.

## VII. CONCLUSIONES

- Se ha culminado con la elaboración del expediente técnico de delimitación del Bien Inmueble Prehispánico de "Huaca El Huerto Sector B", ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, estableciéndose un área intangible de 7,081.05 m<sup>2</sup> (0.7081 ha) y un perímetro de 323.01 m, de acuerdo al plano PP-090-MC\_DGPA-DSFL-2024 WGS84.
- El Bien Inmueble Prehispánico "Huaca El Huerto Sector B", constituye una expresión destacada e importante debido que pertenece al periodo Intermedio Tardío (900 d.C – 1440 d.C), fundamentado en la existencia de estructuras arquitectónicas y patrones arquitectónicos comparables con otros sitios de conformación similar que comparten el periodo mencionado.
- El saneamiento físico legal del presente BIP, debe ser considerado de alta prioridad, por encontrarse el alto valor cultural que representa.

## VIII. RECOMENDACIONES

- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al bien inmueble prehispánico "Huaca El Huerto Sector B", con la clasificación de Sitio Arqueológico, según los datos señalados en el siguiente cuadro:

<b>Departamento</b>	Ica		
<b>Provincia</b>	Ica		
<b>Nombre del Sitio Arqueológico</b>	<b>Distrito</b>	<b>Datum WGS84 Zona 18</b>	
		<b>UTM Este</b>	<b>UTM Norte</b>
Huaca El Huerto Sector B	Salas	417516.0744	8452204.8539



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

- Asimismo, se recomienda aprobar el expediente técnico (plano de delimitación, memoria descriptiva y ficha catastral del BIP) del Sitio Arqueológico "Huaca El Huerto Sector B", de acuerdo al plano, área y perímetro que se consigna a continuación:

Nombre del Sitio Arqueológico	Nº de Plano en Datum WGS84	Área (m <sup>2</sup> )	Área (ha)	Perímetro (m)
Huaca El Huerto Sector B	PP-090-MC-DGPA-DSFL-2024 WGS84	7,081.05	0.70281	323.01

- Remitir el presente informe con el expediente de BIP. a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal para su validación a fin de continuar con el procedimiento de saneamiento físico legal.
- Remitir el presente informe al área legal de esta Dirección para que continúe con el procedimiento de saneamiento físico legal.
- Remitir una copia del presente informe con el expediente técnico al Área de Geomática para que sea ingresado a la base gráfica que administra la Dirección.
- Remitir una copia del presente informe con el expediente técnico a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, para conocimiento y fines

## IX. ANEXOS

### ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

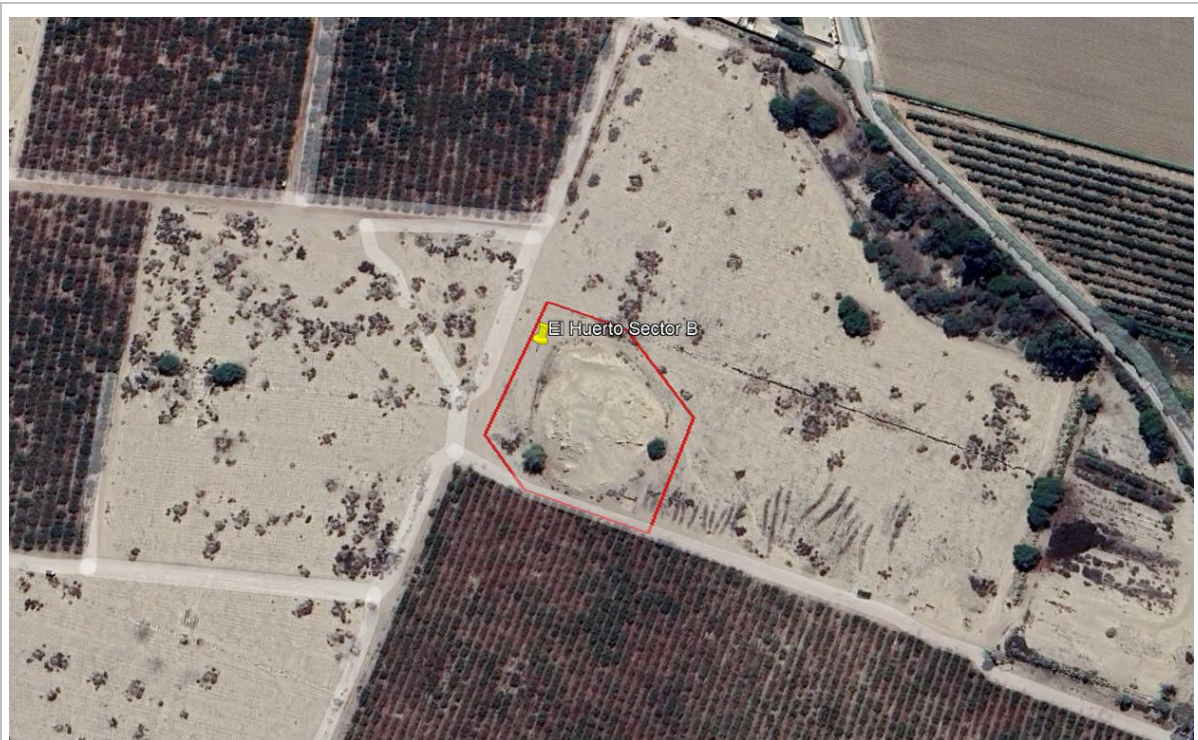


Foto N° 1. Imagen satelital de ubicación de los BIP Huaca El Huerto Sector A



Foto N° 2. Vista panorámica del Bip Huaca El Huerto Sector B, se observa el montículo arqueológico.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"



*Foto N° 3. Detalle de una plataforma construida con una base de muro de adobes que presentaba un enlucido de barro, en la cima se observa muros que se encuentran derruidos.*



*Foto N° 4. Detalle de Este a Oeste del montículo arqueológico, en superficie se observa fragmentería de cerámica.*



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*



*Foto N° 5. Vista desde la superficie una panorámica del montículo arqueológico de  
Huaca El Huerto Sector B.*

LMS



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL



Firmado digitalmente por YGREDA MELGAREJO Maria Jackeline FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.07.2025 13:05:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 01 de Julio del 2025

**INFORME N° 000052-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-MYM/MC**

**A :** **GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

**De :** **MARIA JACKELINE YGREDA MELGAREJO**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

**Asunto :** DIAGNÓSTICO TÉCNICO - LEGAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR A, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA

**Referencia :** PROVEIDO N° 007934-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC (26DIC2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar sobre diagnóstico técnico legal del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, el cual nos permitió identificar su situación técnica y legal.

## I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante proveído N°007934-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC del 26.12.2024 se adjunta el Informe N° 000223-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC del 28.11.2024 del Licenciado Luis Diego Milla Simon, recomienda lo siguiente:

-Recomendar a la Alta Dirección del Ministerio de Cultura la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del bien inmueble prehispánico siguiente:

<b>Departamento</b>	Ica		
<b>Provincia</b>	Ica		
<b>Nombre del Sitio Arqueológico</b>	<b>Distrito</b>	<b>DATUM WGS84 Zona 18</b>	
		<b>UTM Este</b>	<b>UTM Norte</b>
Huaca El Huerto Sector A	Salas	417187.8552	8452543.7076

-Asimismo, se recomienda aprobar el expediente técnico (plano de delimitación, memoria descriptiva y ficha catastral del BIP) del Sitio Arqueológico "Huaca El Huerto Sector A", de acuerdo al plano, área y perímetro que se consigna a continuación:





Nombre del Sitio Arqueológico	N° de Plano Perimétrico en Datum WGS84	Área (m <sup>2</sup> )	Área (ha)	Perímetro (m)
Huaca El Huerto Sector A	PP-089-MC_DGPA DSFL-2024 WGS84	5549.14	0.5549	281.28

- 1.2. Mediante el Memorando N° 001835-2025-DDC ICA/MC del 24.12.2024, la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, remite el Informe N°001115-2024-DDC ICA-MMR/MC del 18.12.2024, del Lic. Miriam Moquillaza Ramos, la misma que anexa el informe N°001026-2024-DDC ICA-JCR/MC del 18.12.2024 donde se pronuncia respecto a los Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos dentro del ámbito del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A .

## II. ANÁLISIS TECNICO LEGAL

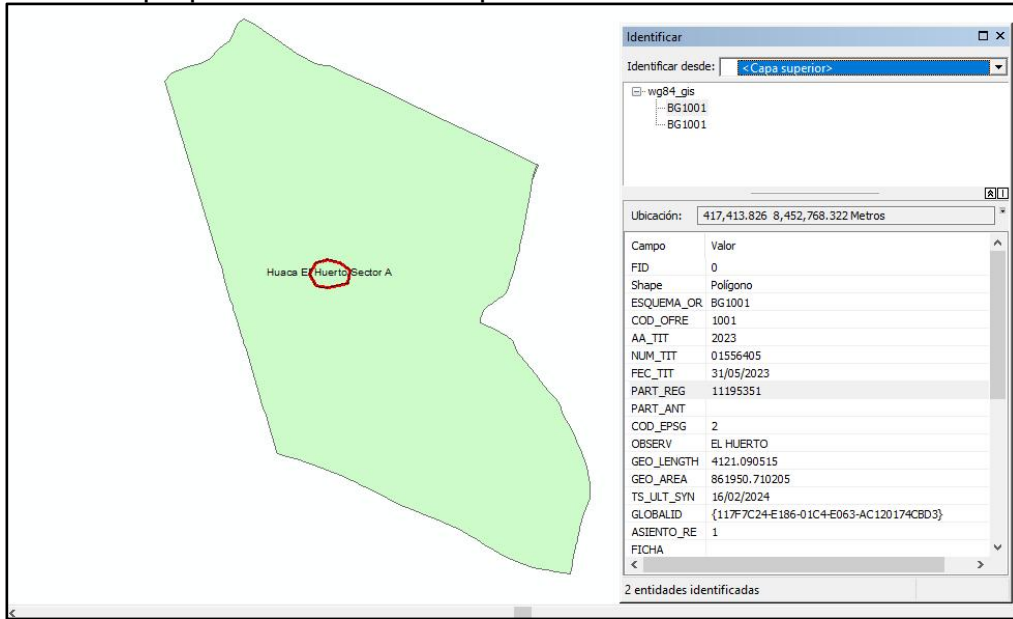
El bien inmueble prehispánico Huaca El Huerto Sector A, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, cuenta con un polígono en proceso de aprobación del año 2024, cuyos datos técnicos se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre del Bien Inmueble Prehispánico	N° Plano	Área (m <sup>2</sup> )	Área (ha)	Perímetro (m)	Datum	Fecha de elaboración	Fuente
Huaca El Huerto Sector A	PP-089-MC_DGPA DSFL-2024 WGS84	5549.14	0.5549	281.28	WGS84	Octubre 2024	DSFL

- 2.1. El polígono del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, no cuenta con Certificado Búsqueda Catastral; sin embargo, de la verificación con la Base Gráfica Registral (GEOPORTAL SUNARP) correspondiente a la a Zona Registral N° XI – Sede Ica, en base al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos y el Ministerio de Cultura vigente a la fecha, se visualiza cartográficamente superposición total con los predios inscritos en las partidas N°11195351 y N°40024930.

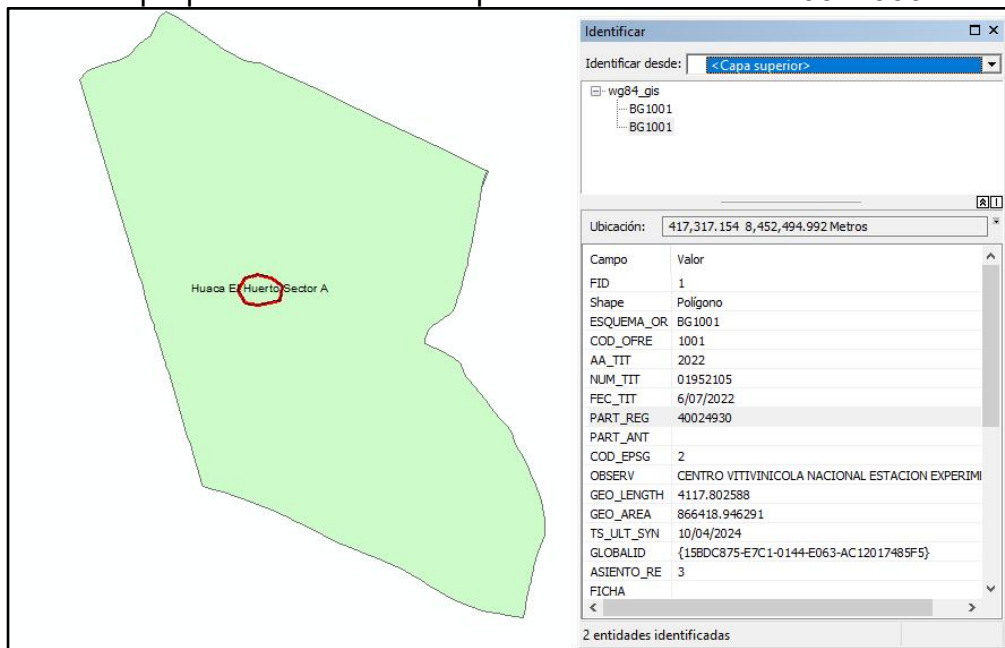
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### Superposición total con la partida electrónica N°11195351



Fuente SUNARP

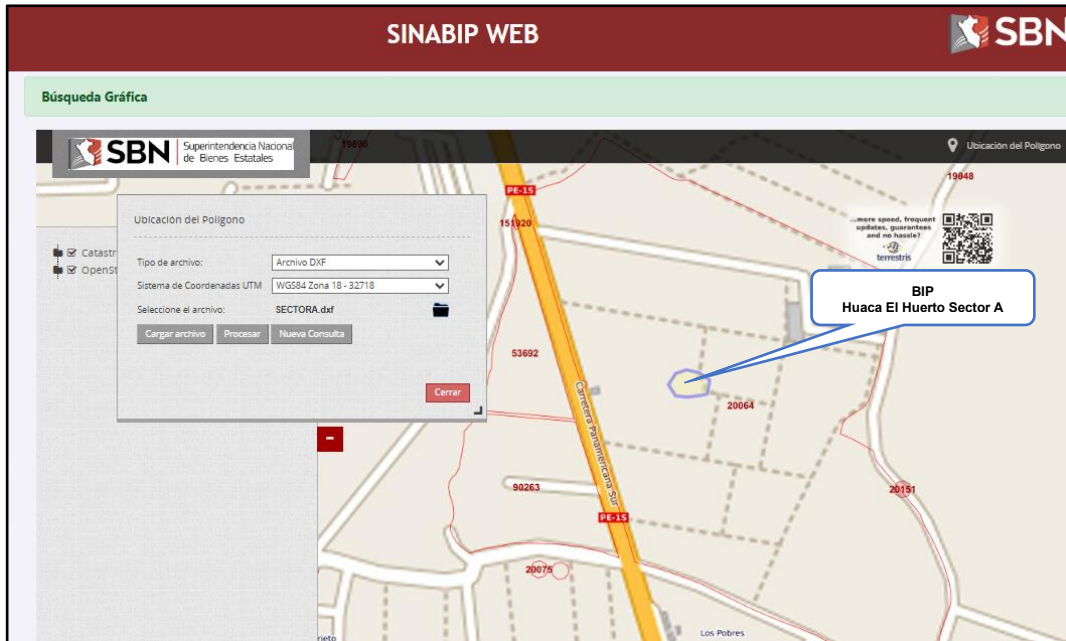
### Superposición total con la partida electrónica N°40024930



Fuente SUNARP

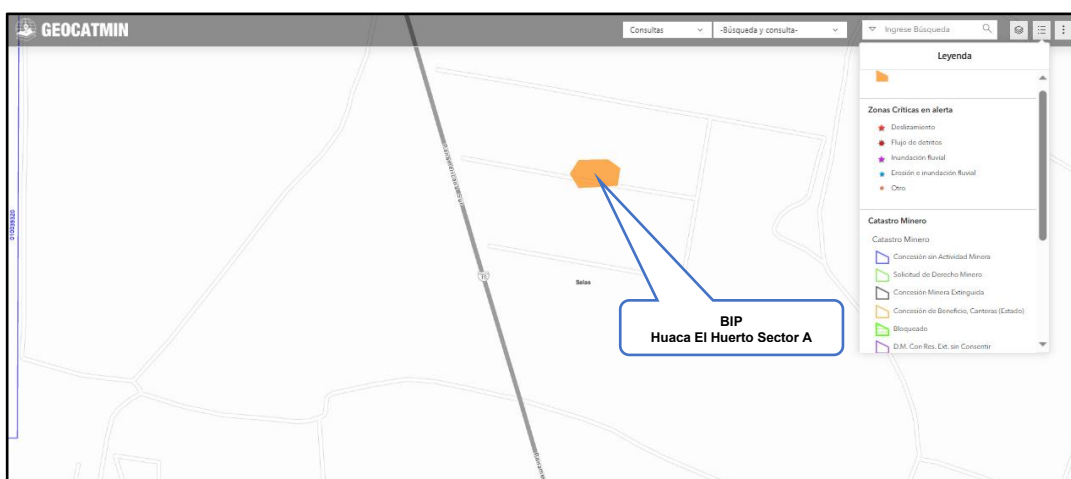
- 2.2. De acuerdo a la superposición del polígono actualizado del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica con otros entes generadores de catastro que pudieran tener competencias en el ámbito de estudio se tiene lo siguiente:

- a. De la comparación gráfica con la base de datos de la Superintendencia Nacional del Bienes Estatales (SBN) (SINABIP WEB ([sbn.gov.pe](http://sbn.gov.pe)), se ha identificado el CUS N° 20064, correspondiente a la partida electrónica N° 40024930.



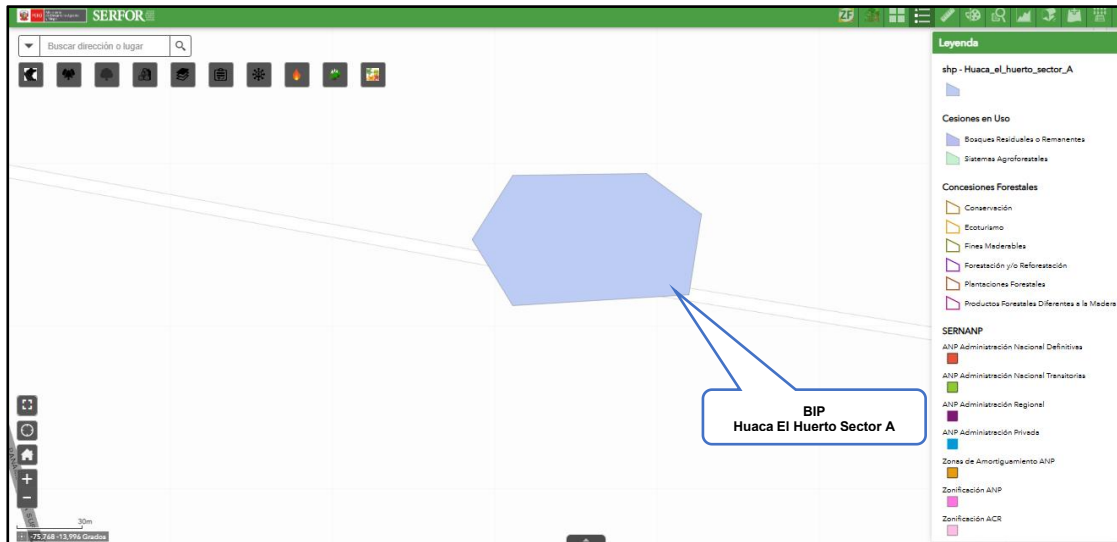
Fuente SBN

- b. De la comparación gráfica con la base de datos de concesiones mineras disponible en el Sistema de Información Geológico y Catastral Minero (GEOCATMIN) (<https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin/>) desarrollado por INGEMMET, en el Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A, no se superpone con Derechos Mineros.



Fuente INGEMMET

- c. De la comparación gráfica con la base de datos de concesiones Forestales disponible en el portal de consulta **GEOSEFOR** (<https://geo.serfor.gob.pe/visor/>), se concluye que no existen concesiones forestales, cesiones en uso, ni áreas naturales protegidas superpuestas al Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A.



**Fuente SERFOR**

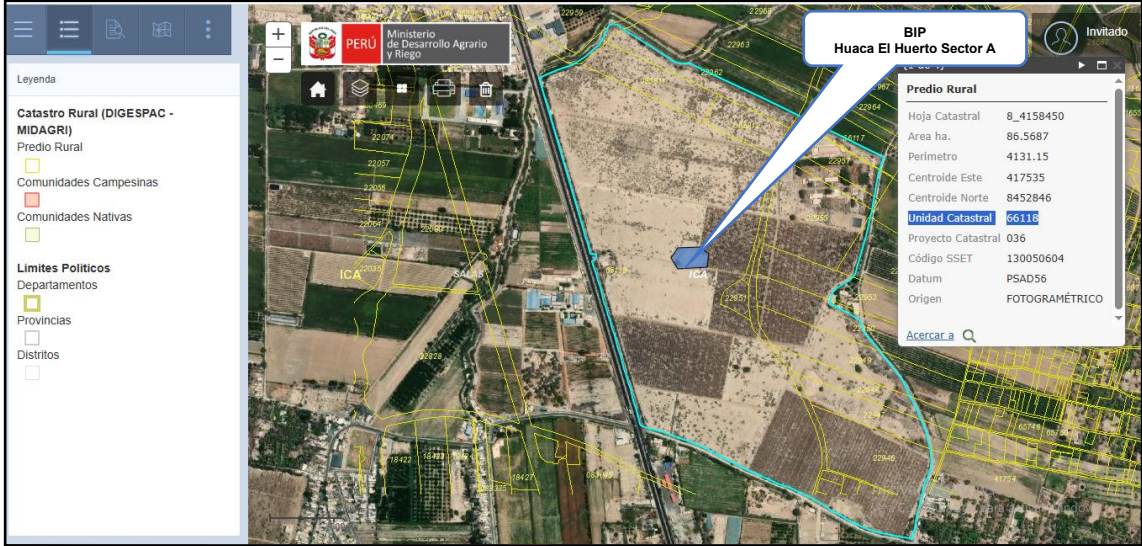
- d. De la comparación gráfica con la base de datos de la Autoridad Nacional del Agua, disponible en el portal de consulta del observatorio SNIRH (<https://snirh.ana.gob.pe/observatorioSNIRH/#>), se concluye que no existen Fajas marginales superpuestas al Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A.



**Fuente ANA**

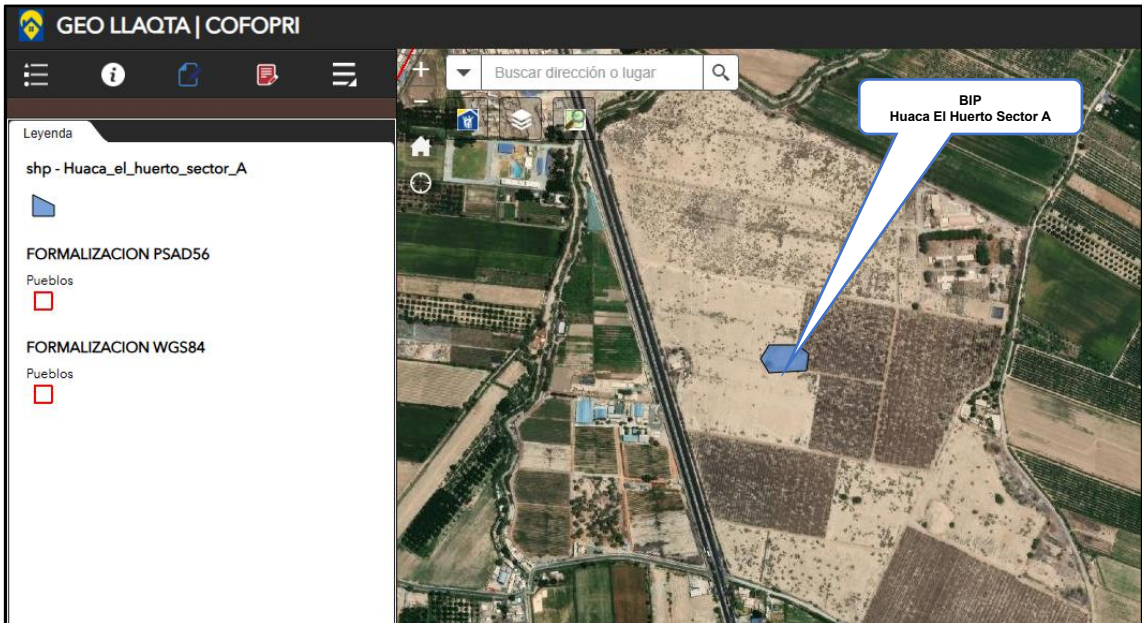
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

e. De la comparación gráfica con la base de datos de comunidades campesinas y nativas disponible en el Sistema Catastral para Predios Rurales (SICAR) desarrollado por MIDAGRI, se ha encontrado superposición con la Unidad Catastral N°66118.



Fuente MIDAGRI

f. De la comparación gráfica con la base de datos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) no se observó superposición con predios urbanos.



Fuente GEO LLAQTA

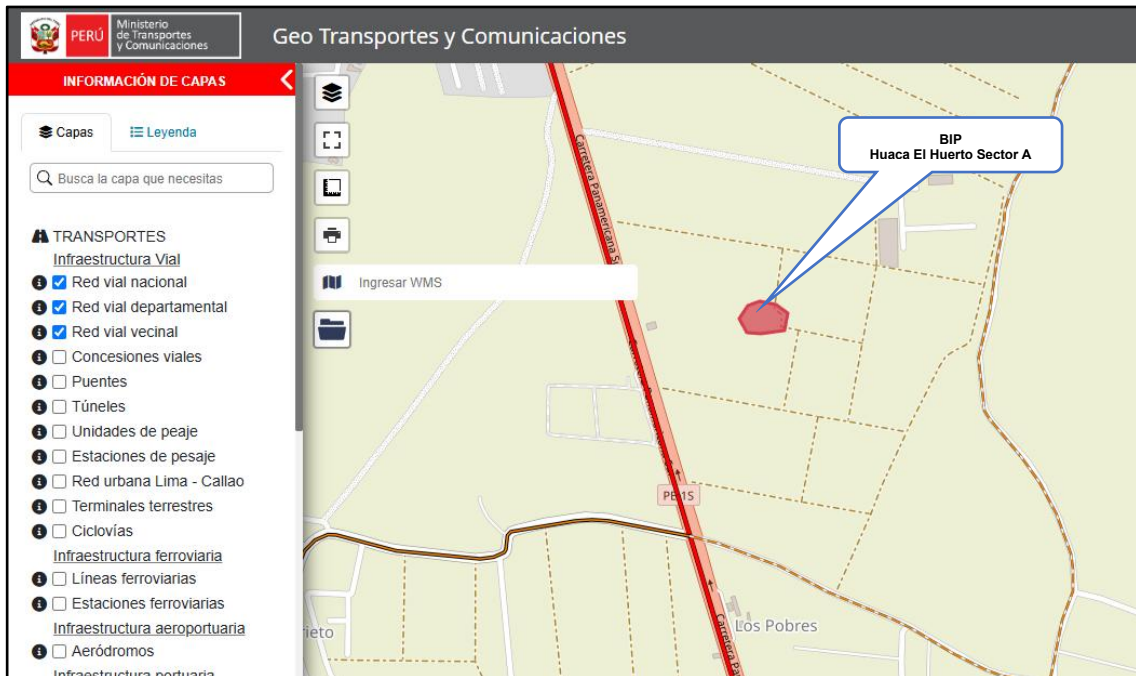
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

g. De la comparación gráfica con la base de datos del OSINEGMIN, (<https://gisem.osinergmin.gob.pe/>), el área materia de estudio, no se identificó líneas de Baja, media y alta Tensión y/o Suministros.



Fuente OSINEGMIN

h. De la Información vectorial del MTC ([https://vgeoportal.mtc.gob.pe/index.php?layers=gli\\_ogpp\\_red\\_vial\\_nacional,gli\\_ogpp\\_red\\_vial\\_departamental,gli\\_ogpp\\_red\\_vial\\_vecinal](https://vgeoportal.mtc.gob.pe/index.php?layers=gli_ogpp_red_vial_nacional,gli_ogpp_red_vial_departamental,gli_ogpp_red_vial_vecinal)), se observa que el Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A, no se encuentra afectado por red vial nacional, distrital o vecinal.



Fuente MTC



- 2.3. De acuerdo a lo señalado en el Informe N°001115-2024-DDC ICA-MMR/MC del 18.12.2024, de la Lic. Miriam Moquillaza Ramos, la misma que anexa el informe N°001026-2024-DDC ICA-JCR/MC del 18.12.2024 de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, se pronuncia respecto a los Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos dentro del ámbito del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A; indicando no presenta superposición con Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos .

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. Este sitio arqueológico Huaca El Huerto Sector A, no cuenta con declaratoria, ni propuesta de expediente técnico de delimitación.
- 3.2. Del análisis realizado al polígono del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A con apoyo de la Base Gráfica Registral (GEOPORTAL SUNARP) correspondiente a la Oficina Registral Chíncha - Zona Registral N.º XI Sede Ica; en base al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos y el Ministerio de Cultura vigente a la fecha, se visualiza cartográficamente superposición total con los predios inscritos en las partidas N°11195351 y N°40024930.
- 3.3. El polígono del Complejo Arqueológico Huaca El Huerto Sector A se encuentra en un ámbito donde diversos entes generadores de catastro cuentan con competencias, por el cual se realizaron las siguientes superposiciones y acciones de saneamiento legal:

- De acuerdo a la base gráfica de la SBN, se ha identificado el CUS N° 20064, correspondiente a la partida electrónica N° 40024930

- De acuerdo a la base gráfica de INGEMMET, no se superpone con concesiones mineras.

- De acuerdo a la base gráfica de SERFOR, no se encontró superposición con concesiones forestales ni cesiones en uso.

- De acuerdo a la base gráfica de COFOPRI no se encontró superposición con predios urbanos en proceso de formalización.

- De acuerdo a la base gráfica de la ANA no se encontró superposición con fajas marginales.

- De acuerdo a la base gráfica del SERNANP, no se encontró superposición con áreas naturales protegidas.

- De acuerdo a la base gráfica del MIDAGRI, se ha encontrado superposición con la Unidad Catastral N°66118.

- De acuerdo con la base gráfica OSINEGMIN, en el área materia de estudio, no se identificó líneas de Baja, media y alta Tensión y/o Suministros.

-De la Información vectorial del MTC, se observa que el Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A no se encuentra afectado por red vial nacional, distrital o vecinal.



- 3.4. No existe superposición CIRAs de acuerdo a lo señalado en el Informe N°001026-2024-DDC ICA-JCR/MC del 18.12.2024 del cadista Juan Felipe Crisostomo Ramos, de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.

#### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda derivar el presente informe al área legal para que inicie con la evaluación, análisis legal y notificación conforme a lo establecido en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución Viceministerial N° 021-2016-VMPCIC-MC y/o Decreto Legislativo N° 1661 "Decreto Legislativo que regula El Saneamiento Físico Legal Automático de Zonas Arqueológicas Declaradas Patrimonio Cultural de la Nación a efecto de facilitar la inversión pública o privada; y proceda con las acciones correspondiente para el saneamiento físico legal del Bien Inmueble Prehispánico Huaca El Huerto Sector A.
- 4.2. Realizar la respectiva consulta a MIDAGRI, respecto a la superposición con la Unidad Catastral N°66118.
- 4.3. Recomendar a la Alta Dirección del Ministerio de Cultura la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del bien inmueble prehispánico siguiente:

<b>Departamento</b>	Ica		
<b>Provincia</b>	Ica		
<b>Nombre del Sitio Arqueológico</b>	<b>Distrito</b>	<b>DATUM WGS84 Zona 18</b>	
		<b>UTM Este</b>	<b>UTM Norte</b>
Huaca El Huerto Sector A	Salas	417187.8552	8452543.7076

-Asimismo, se recomienda aprobar el expediente técnico (plano de delimitación, memoria descriptiva y ficha catastral del BIP) del Sitio Arqueológico "Huaca El Huerto Sector A", de acuerdo al plano, área y perímetro que se consigna a continuación:

Nombre del Sitio Arqueológico	N° de Plano Perimétrico en Datum WGS84	Área (m <sup>2</sup> )	Área (ha)	Perímetro (m)
Huaca El Huerto Sector A	PP-089-MC_DGPA			
	DSFL-2024 WGS84	5549.14	0.5549	281.28



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

(GCH/mjym)

Se adjunta:  
-PE N°11195351  
-PE N° 40024930



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL



Firmado digitalmente por YGREDA  
MELGAREJO Maria Jackeline FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.06.2025 16:32:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 26 de Junio del 2025

**INFORME N° 000051-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-MYM/MC**

**A :** **GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO  
LEGAL

**De :** **MARIA JACKELINE YGREDA MELGAREJO**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO  
LEGAL

**Asunto :** DIAGNÓSTICO TÉCNICO - LEGAL DEL SITIO  
ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR B,  
UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE  
ICA, DEPARTAMENTO DE ICA

**Referencia :** PROVEIDO N° 000529-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC (21ENE2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar sobre diagnóstico técnico legal del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, el cual nos permitió identificar su situación técnica y legal.

## I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante proveído N°000529-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC del 21.01.2025 se adjunta el Informe N° 000228-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC del 14.12.2024 del Licenciado Luis Diego Milla Simon, recomienda lo siguiente:

-Recomendar a la Alta Dirección del Ministerio de Cultura la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del bien inmueble prehispánico siguiente:

<b>Departamento</b>	Ica		
<b>Provincia</b>	Ica		
<b>Nombre del Sitio Arqueológico</b>	<b>Distrito</b>	<b>DATUM WGS84 Zona 18</b>	
		<b>UTM Este</b>	<b>UTM Norte</b>
Huaca El Huerto Sector B	Salas	417516.0744	8452204.8539

-Asimismo, se recomienda aprobar el expediente técnico (plano de delimitación, memoria descriptiva y ficha catastral del BIP) del Sitio Arqueológico "Huaca El Huerto Sector B", de acuerdo al plano, área y perímetro que se consigna a continuación:





Nombre del Sitio Arqueológico	N° de Plano Perimétrico en Datum WGS84	Área (m <sup>2</sup> )	Área (ha)	Perímetro (m)
Huaca El Huerto Sector B	PP-090-MC_DGPA			
	DSFL-2024 WGS84	7081.05	0.70281	323.01

- 1.2. Mediante el Memorando N° 000100-2025-DDC ICA/MC del 21.01.2025, la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, remite el Informe N°000015-2025-DDC ICA-MMR/MC del 19.01.2025, del Lic. Miriam Moquillaza Ramos, la misma que anexa el informe 00001-2025-DDC ICA-JCR/MC del 02.01.2025 donde se pronuncia respecto a proyectos de Evaluación Arqueológicos, Proyectos Rescate Arqueológico y/o Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos dentro del ámbito del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B .

## II. ANÁLISIS TECNICO LEGAL

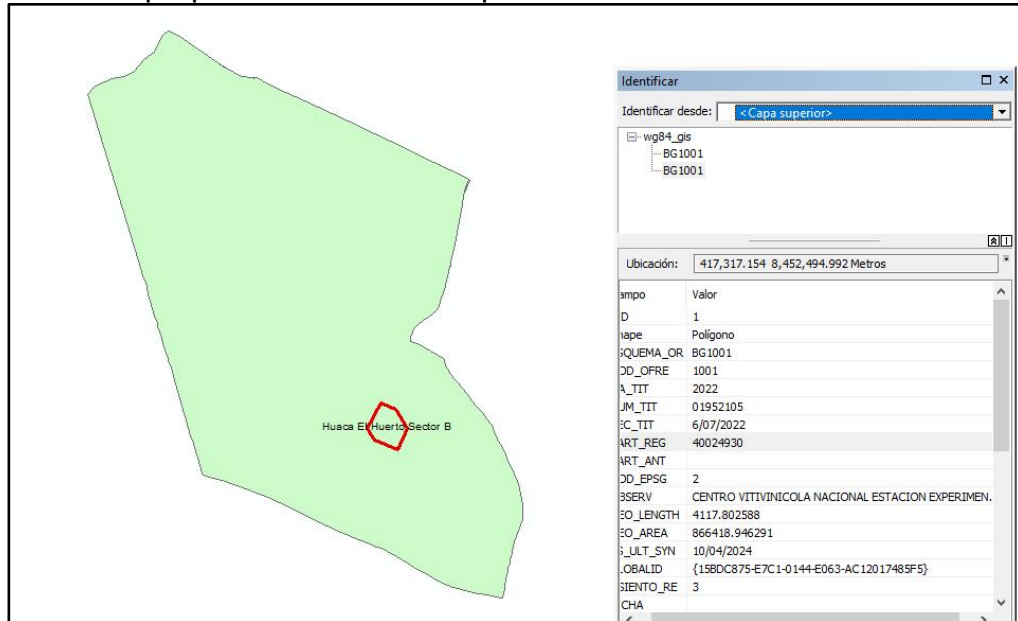
El bien inmueble prehispánico Huaca El Huerto Sector B, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, cuenta con un polígono en proceso de aprobación del año 2024, cuyos datos técnicos se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre del Bien Inmueble Prehispánico	N° Plano	Área (m <sup>2</sup> )	Área (ha)	Perímetro (m)	Datum	Fecha de elaboración	Fuente
Huaca El Huerto Sector B	PP-090-MC_DGPA DSFL-2024 WGS84	7081.05	0.70281	323.01	WGS84	Octubre 2024	DSFL

- 2.1. El polígono del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, no cuenta con Certificado Búsqueda Catastral; sin embargo, de la verificación con la Base Gráfica Registral (GEOPORTAL SUNARP) correspondiente a la a Zona Registral N° XI – Sede Ica, en base al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos y el Ministerio de Cultura vigente a la fecha, se visualiza cartográficamente superposición total con los predios inscritos en las partidas N°11195351 y N°40024930.

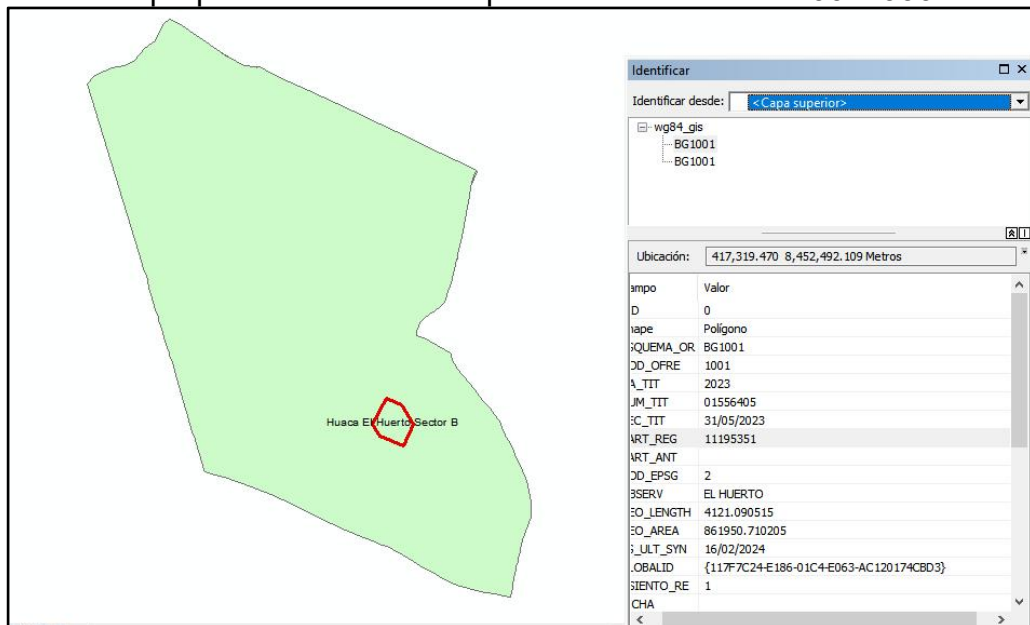
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### Superposición total con la partida electrónica N°11195351



Fuente SUNARP

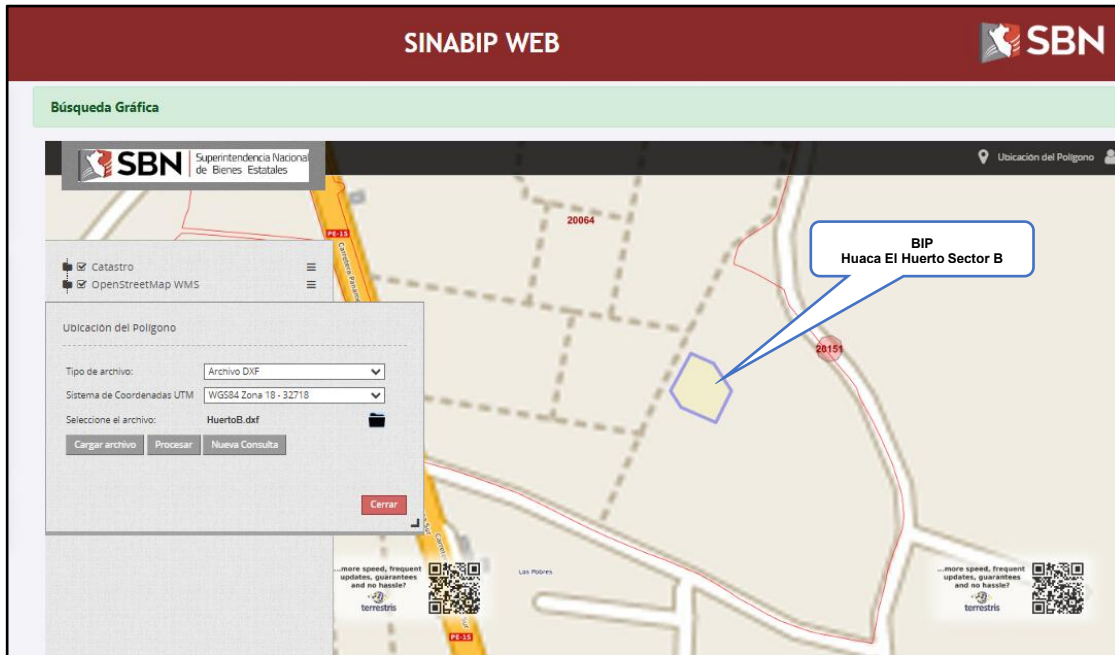
### Superposición total con la partida electrónica N°40024930



Fuente SUNARP

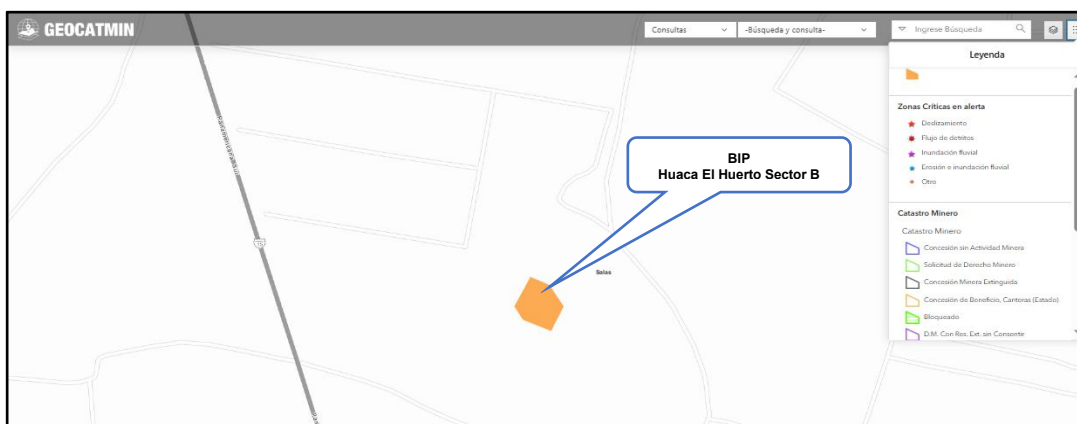
- 2.2. De acuerdo a la superposición del polígono actualizado del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica con otros entes generadores de catastro que pudieran tener competencias en el ámbito de estudio se tiene lo siguiente:

- a. De la comparación gráfica con la base de datos de la Superintendencia Nacional del Bienes Estatales (SBN) (SINABIP WEB ([sbn.gov.pe](http://sbn.gov.pe)), se ha identificado el CUS N° 20064, correspondiente a la partida electrónica N° 40024930.



Fuente SBN

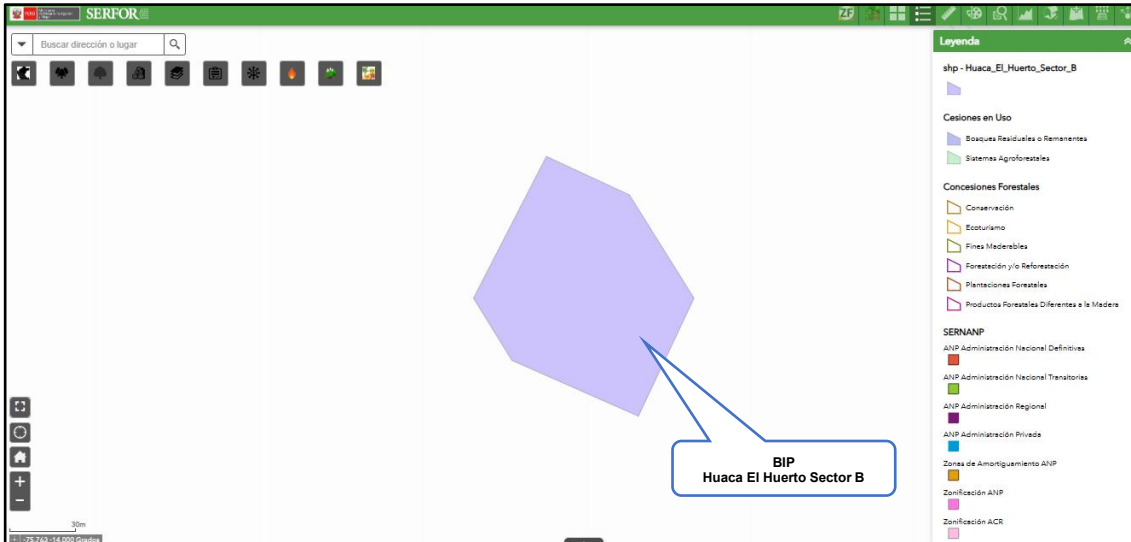
- b. De la comparación gráfica con la base de datos de concesiones mineras disponible en el Sistema de Información Geológico y Catastral Minero (GEOCATMIN) (<https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin/>) desarrollado por INGEMMET, en el Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B, no se superpone con Derechos Mineros.



Fuente INGEMMET

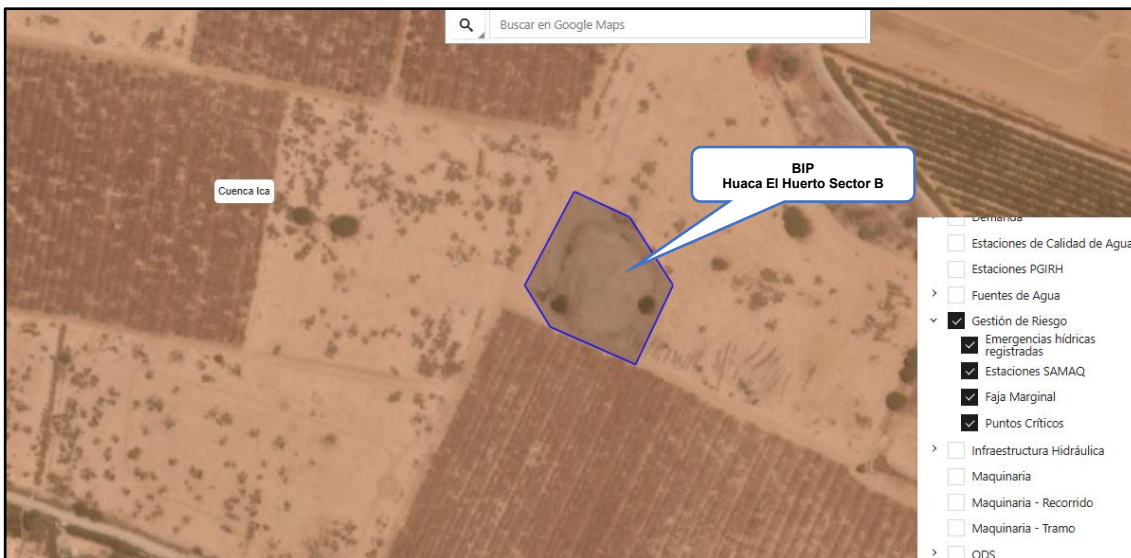
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c. De la comparación gráfica con la base de datos de concesiones Forestales disponible en el portal de consulta GEOSERFOR (<https://geo.serfor.gob.pe/visor/>), se concluye que no existen concesiones forestales, cesiones en uso, ni áreas naturales protegidas superpuestos al Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B.



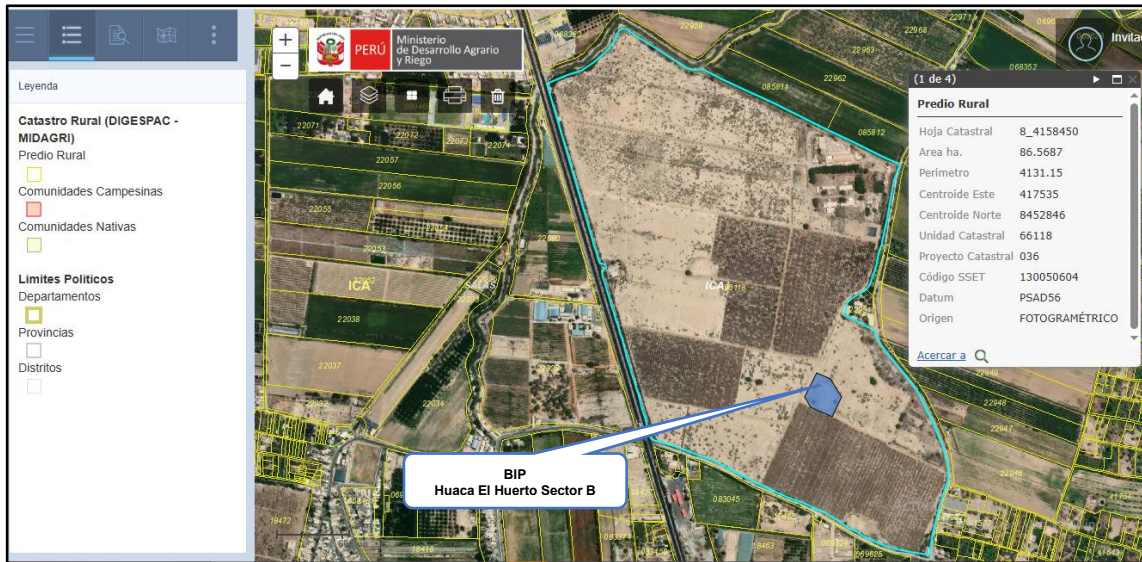
Fuente SERFOR

- d. De la comparación gráfica con la base de datos de la Autoridad Nacional del Agua, disponible en el portal de consulta del observatorio SNIRH (<https://snirh.ana.gob.pe/observatorioSNIRH/#>), se concluye que no existen Fajas marginales superpuestas al Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B.



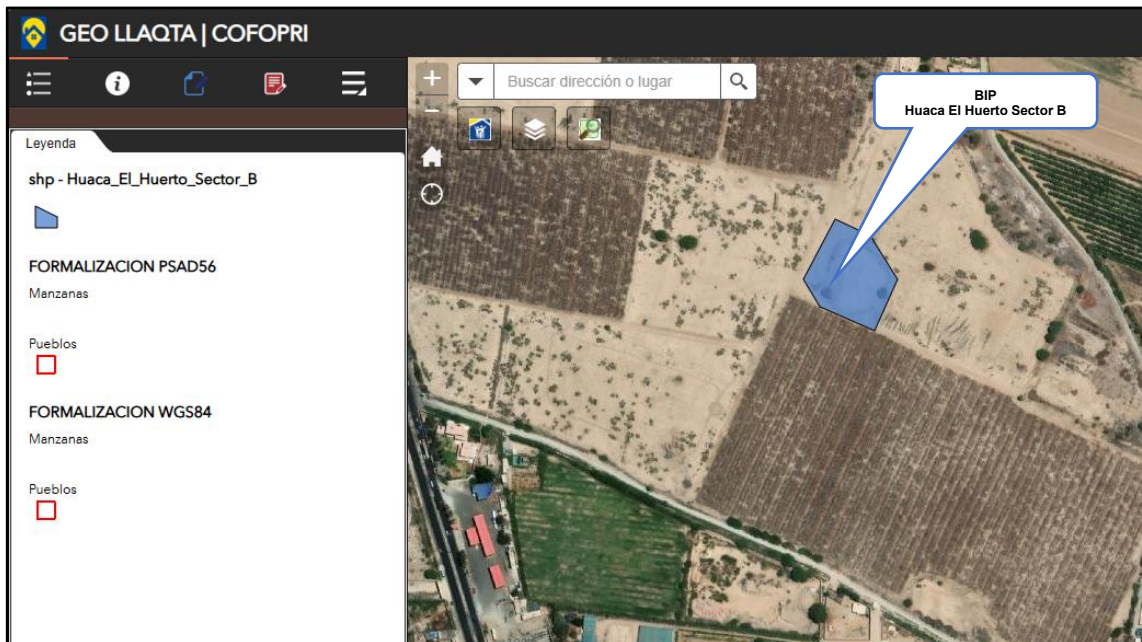
Fuente ANA

- e. De la comparación gráfica con la base de datos de comunidades campesinas y nativas disponible en el Sistema Catastral para Predios Rurales (SICAR) desarrollado por MIDAGRI, se ha encontrado superposición con la Unidad Catastral N°66118.



Fuente MIDAGRI

- f. De la comparación gráfica con la base de datos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) no se observó superposición con predios urbanos.



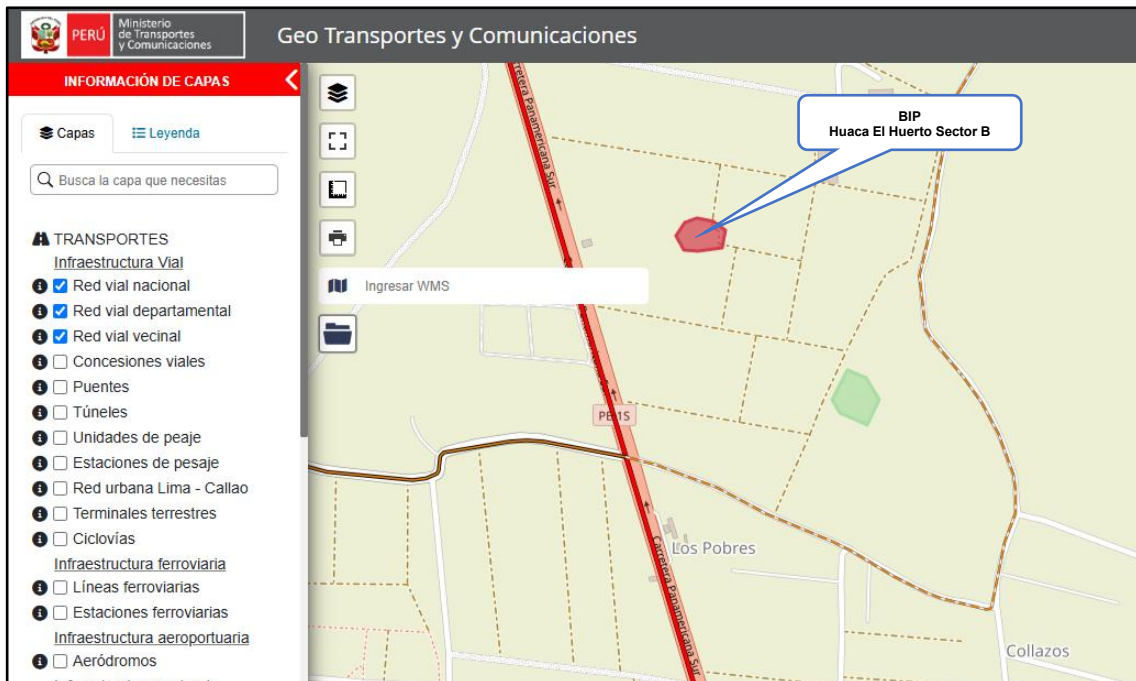
Fuente GEO LLAQTA

- g. De la comparación gráfica con la base de datos del OSINEGMIN, (<https://gisem.osinergmin.gob.pe/>), el área materia de estudio, no se identificó líneas de Baja, media y alta Tensión y/o Suministros.



Fuente OSINEGMIN

- h. De la Información vectorial del MTC ([https://vgeoportal.mtc.gob.pe/index.php?layers=gli\\_ogpp\\_red\\_vial\\_nacional,gli\\_ogpp\\_red\\_vial\\_departamental,gli\\_ogpp\\_red\\_vial\\_vecinal](https://vgeoportal.mtc.gob.pe/index.php?layers=gli_ogpp_red_vial_nacional,gli_ogpp_red_vial_departamental,gli_ogpp_red_vial_vecinal)), se observa que el Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B, no se encuentra afectado por red vial nacional, distrital o vecinal.



Fuente MTC



- 2.3. De acuerdo a lo señalado en el Informe N°000015-2025-DDC ICA-MMR/MC del 19.01.2025, de la Lic. Miriam Moquillaza Ramos, la misma que anexa el informe N°00001-2025-DDC ICA-JCR/MC del 02.01.2025 de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, se pronuncia respecto a proyectos de Evaluación Arqueológicos, Proyectos Rescate Arqueológico y/o Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos dentro del ámbito del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B; indicando no presenta superposición con proyectos de Evaluación Arqueológicos, Proyectos Rescate Arqueológico y/o Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos .

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. Este sitio arqueológico Huaca El Huerto Sector B, no cuenta con declaratoria, ni propuesta de expediente técnico de delimitación.
- 2.4. Del análisis realizado al polígono del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B con apoyo de la Base Gráfica Registral (GEOPORTAL SUNARP) correspondiente a la Oficina Registral Chíncha - Zona Registral N.º XI Sede Ica; en base al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos y el Ministerio de Cultura vigente a la fecha, se visualiza cartográficamente superposición total con los predios inscritos en las partidas N°11195351 y N°40024930.
- 3.2. El polígono del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B se encuentra en un ámbito donde diversos entes generadores de catastro cuentan con competencias, por el cual se realizaron las siguientes superposiciones y acciones de saneamiento legal:
- De acuerdo a la base gráfica de la SBN, se ha identificado el CUS N° 20064, correspondiente a la partida electrónica N° 40024930
  - De acuerdo a la base gráfica de INGEMMET, no se superpone con concesiones mineras.
  - De acuerdo a la base gráfica de SERFOR, no se encontró superposición con concesiones forestales ni cesiones en uso.
  - De acuerdo a la base gráfica de COFOPRI no se encontró superposición con predios urbanos en proceso de formalización.
  - De acuerdo a la base gráfica de la ANA no se encontró superposición con fajas marginales.
  - De acuerdo a la base gráfica del SERNANP, no se encontró superposición con áreas naturales protegidas.
  - De acuerdo a la base gráfica del MIDAGRI, se ha encontrado superposición con la Unidad Catastral N°66118.



- De acuerdo con la base gráfica OSINEGMIN, en el área materia de estudio, no se identificó líneas de Baja, media y alta Tensión y/o Suministros.

-De la Información vectorial del MTC, se observa que el Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B no se encuentra afectado por red vial nacional, distrital o vecinal.

- 3.3. No existe superposición con PEAs y CIRAs de acuerdo a lo señalado en el Informe N°00001-2025-DDC ICA-JCR/MC del 02.01.2025 del cadista Juan Felipe Crisostomo Ramos, de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.

#### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda derivar el presente informe al área legal para que inicie con la evaluación, análisis legal y notificación conforme a lo establecido en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución Viceministerial N° 021-2016-VMPCIC-MC y/o Decreto Legislativo N° 1661 "Decreto Legislativo que regula El Saneamiento Físico Legal Automático de Zonas Arqueológicas Declaradas Patrimonio Cultural de la Nación a efecto de facilitar la inversión pública o privada; y proceda con las acciones correspondiente para el saneamiento físico legal del Bien Inmueble Prehispánico Huaca El Huerto Sector B.
- 4.2. Realizar la respectiva consulta a MIDAGRI, respecto a la superposición con la Unidad Catastral N°66118.
- 4.3. Recomendar a la Alta Dirección del Ministerio de Cultura la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del bien inmueble prehispánico siguiente:

<b>Departamento</b>	Ica		
<b>Provincia</b>	Ica		
<b>Nombre del Sitio Arqueológico</b>	<b>Distrito</b>	<b>DATUM WGS84 Zona 18</b>	
		<b>UTM Este</b>	<b>UTM Norte</b>
Huaca El Huerto Sector B	Salas	417516.0744	8452204.8539

-Asimismo, se recomienda aprobar el expediente técnico (plano de delimitación, memoria descriptiva y ficha catastral del BIP) del Sitio Arqueológico "Huaca El Huerto Sector B", de acuerdo al plano, área y perímetro que se consigna a continuación:

Nombre del Sitio Arqueológico	N° de Plano Perimétrico en Datum WGS84	Área (m <sup>2</sup> )	Área (ha)	Perímetro (m)
Huaca El Huerto Sector B	PP-090-MC_DGPA			
	DSFL-2024 WGS84	7081.05	0.70281	323.01



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

(GCH/mjym)

Se adjunta:

- PE N° 11195351
- PE N° 40024930



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ICA, 24 de septiembre de 2025



Firmado digitalmente por:  
JUNCO BRAVO Alberto Ivan FAU  
20183582156 hard  
Motivo: Soy Autor del Documento  
Fecha: 2025/09/24 08:22:00-0500

**OFICIO No 00237-2025-SUNARP/ZRXI/UREG**

**SEÑOR** : **GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**  
Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal  
Ministerio de Cultura  
**LIMA.-**

**ASUNTO** : Se remite Información Catastral.

**REFERENCIA** : OFICION°001094-2025-DSFL-DGPA-VPCIC/MC  
OFICION°001092-2025-DSFL-DGPA-VPCIC/MC  
OFICION°001085-2025-DSFL-DGPA-VPCIC/MC  
INFORME N°190-2025-SUNARP/ZRXI/UREG/CAT  
INFORME TECNICO N°011101-2025-ZRN°XI/UREG/CAT

Es grato dirigirme a usted para informar que la SUNARP, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, promueve la colaboración institucional a través de convenios con diversas entidades públicas y privadas. Estos convenios buscan facilitar el acceso a información registral, mejorar la eficiencia en los procesos y fortalecer la gestión institucional de las partes involucradas.

Asimismo, la ley N°27444, aprobado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su artículo 88 señala "88.1) Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles...".

Por tales consideraciones, se remite Informe técnico N°011101-2025-ZRN°XI/UREG/CAT de fecha 16/09/2025.

Es propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

**Firmado digitalmente**  
**ALBERTO IVAN JUNCO BRAVO**  
**Jefe (e) de la Unidad Registral**  
**Zona Registral N° XI – SUNARP**

AJJB/yft

ICA, 16 de septiembre de 2025

**INFORME No 00190-2025-SUNARP/ZRXI/UREG/CAT**

**A** : DR. ALBERTO IVAN JUNCO BRAVO  
Jefe de la Unidad Registral  
Zona Registral N° XI

**ASUNTO** : OFICIO N° 1085-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a la vez remitir a su despacho la respuesta al OFICIO N° 1085-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC

Al respecto se remite a su despacho el Informe Técnico y el gráfico correspondiente a dicho Oficio.

INFORME TECNICO N° 011101-2025 –Z.R.N°XI/UREG/CAT

Agradezco la atención de la presente.

Atentamente,

**Firmado digitalmente**  
**MELVA ALEJANDRA FRIAS LIAU HING**  
**COORDINADORA DE CATASTRO**  
**ZONA REGISTRAL N°XI- SUNARP**

ICA, Martes 16 de Septiembre de 2025

**INFORME TECNICO N° 011101-2025 - Z.R. N° XI/UREG/CAT**

**A** : CERTIFICADOR  
REGISTRADOR

**DE** : JORGE ANTHONY MUNANTE LEVANO  
EMISION DE INF. TECNICO

**ASUNTO** : ACTO : BUSQUEDA CATASTRAL.

**REFERENCIA** : OTROS : 00001085 - 2025

---

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informarle que se ha efectuado el estudio técnico del expediente en base a la documentación presentada por el usuario, en los siguientes términos:

**I. Documentos en estudio**

- 1.1. Documentos presentados por el usuario
  - Plano Perimétrico, Plano de Ubicación y Memoria Descriptiva, elaborado con fecha, octubre de 2024.
- 1.2. Documentación registral evaluada
  - Base Gráfica Registral de Ica.
  - Sistema de Información Registral.
  - Partida N° **11195351** del título archivado N° 1556405 de fecha 31/05/2023
  - Partida N° **40024930** del título archivado N° 2447 de fecha 14/01/1993

**II. Evaluación Técnica**

- 2.1. El polígono en consulta, se encuentra ubicado, según el usuario, en el Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica, con un área de **7081.05 m2**.
- 2.2. El polígono en consulta fue graficado con las coordenadas UTM, descritas en los cuadros de datos técnicos de los planos presentados.
- 2.3. La ubicación del polígono en la BGR, se realizó de acuerdo a las coordenadas en Datum WGS84 del plano presentado y corroborado con el plano de ubicación sobre la información de Nuestra Base Grafica Registral con la que cuenta la Oficina de Catastro de esta Zona Registral N° XI.  
La actualización e implementación de la Base Gráfica y de Datos que obran en el área de Catastro se viene efectuando de manera progresiva, de acuerdo al Artículo N° 11 del Reglamento de Inscripción de Registros de Predios. No todos los Títulos Archivados cuentan con plano, por lo tanto, no es posible determinar con exactitud Superposiciones Gráficas con Predios Inscritos que aún no se encuentran digitalizados.
- 2.4. Graficado el polígono en consulta con las coordenadas proporcionadas en Datum WGS84 y confrontado con la base gráfica, se aprecia que se encuentra parcialmente en el ámbito del predio inscrito en la Partida N° **11195351**.

Se informa q realizada la búsqueda en los sistemas de índice registral se detectó la Partida N° **40024930**, sin embargo, no se puede determinar si el predio en consulta se encuentra en el ámbito de la mencionada partida, por cuanto su título archivado 2447 fecha 14/01/1993, no cuenta con plano legajado, asimismo, dicha partida publicita en su asiento B00005 una Anotación preventiva de Rectificación de área, la cual se encuentra caduca a la fecha.

**Se deja constancia:**

- En el área de estudio se ubica el título 1785682 de fecha 18/06/2025 el mismo que se encuentra pendiente de calificación.
- Según nuestra base grafica registral el predio materia de trámite no se encuentra sobre alguna Zonas de riesgo, restringidas o de protección.

**III. Conclusiones**

Desde el punto de vista técnico, el expediente presentado, correspondiente al predio materia de certificación y trámite se encuentra conforme en el aspecto técnico.

- 3.1. Ingresadas las coordenadas proporcionadas, se obtiene qué el área, perímetro total y las medidas perimétricas del polígono resultante, se encuentra conforme con los datos consignados en el plano perimétrico y memoria descriptiva presentada.
- 3.2. Graficado el polígono en consulta con las coordenadas proporcionadas en Datum WGS84 y confrontado con la base gráfica, se aprecia que se encuentra parcialmente en el ámbito del predio inscrito en la Partida **N° 1195351**.

Se informa q realizada la búsqueda en los sistemas de índice registral se detectó la Partida N° **40024930**, sin embargo, no se puede determinar si el predio en consulta se encuentra en el ámbito de la mencionada partida, por cuanto su título archivado 2447 fecha 14/01/1993, no cuenta con plano legajado, asimismo, dicha partida publicita en su asiento B00005 una Anotación preventiva de Rectificación de área, la cual se encuentra caduca a la fecha. Según nuestra Base Grafica Registral con la que cuenta la Oficina de Catastro de esta Zona Registral.

- 3.3. Se emite el presente Informe Técnico en mérito a la información que a la fecha consta en la Base Gráfica Registral.

3.4. Se aclara que el presente informe técnico se elaboró en base a la información proporcionada por el usuario.

Es cuanto informa a Usted para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

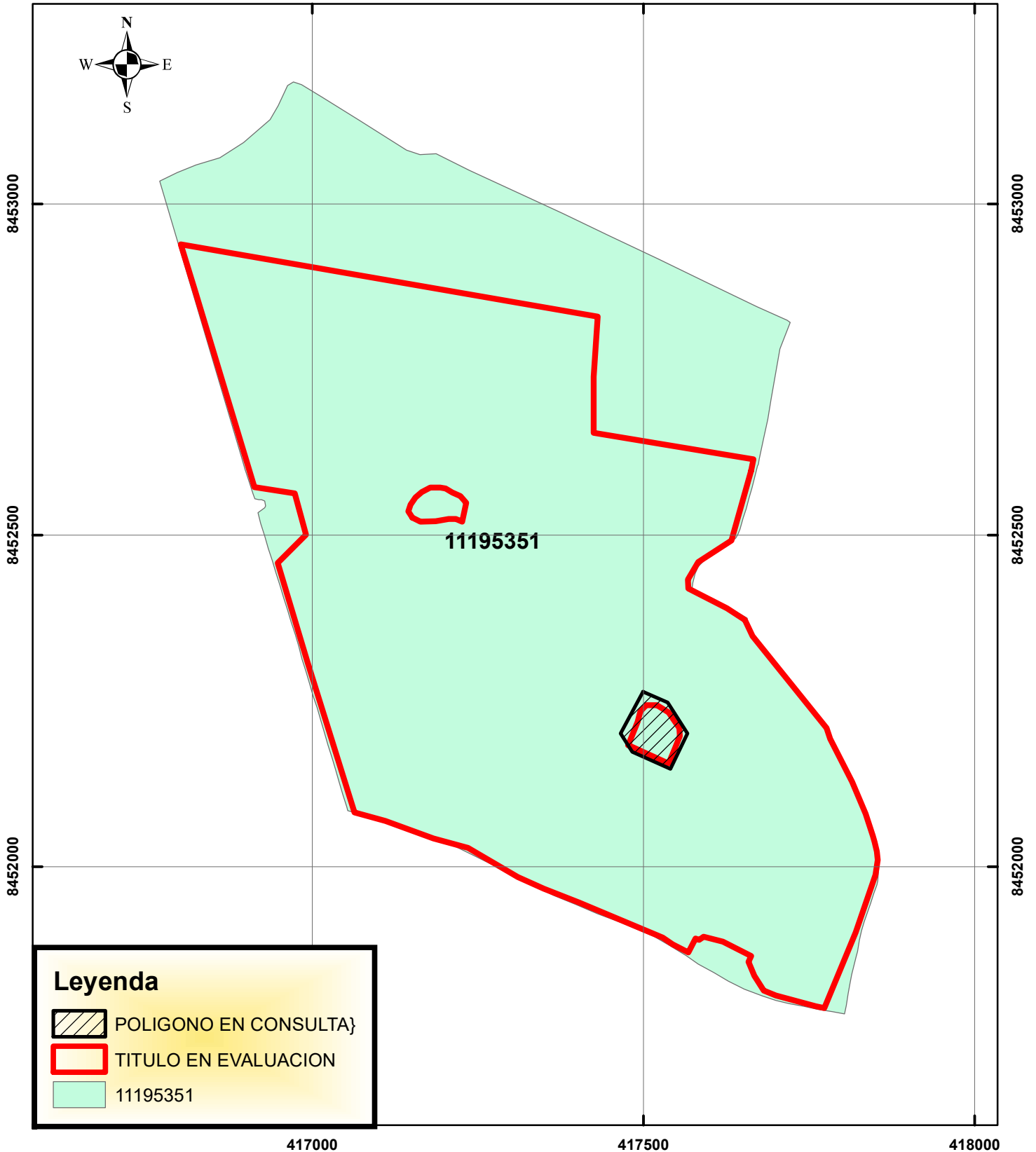


# GRAFICO DE EVALUACION TECNICA

417000

417500

418000



Sistema de coordenadas: WGS 1984 UTM Zone 18S

ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA

OFICINA REGISTRAL DE ICA

INFORME TECNICO N° 11101-2025

Fecha de Evaluación: 16/09/2025



290 145 0 290 Metros

1:8,000



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLEDIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGALFirmado digitalmente por CORDOVA  
HERRERA Gilberto Martin FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.07.2025 11:28:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 15 de Julio del 2025

**OFICIO N° 000838-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC**

**Señor:**

**Carrillo Chávez Alfonso**

**Gerente Regional**

**Gerencia Regional de Administración y Finanzas**

**GOBIERNO REGIONAL ICA**

**AV.CUTERVO NRO. 920 (FRENTE COLEGIO ANTONIA MORENO DE CACERES)**

**ICA - ICA - ICA**

**Presente. -**

**Asunto : SE COMUNICA INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR A, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON FINES SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

De mi consideración

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en conocimiento de su representada que el Ministerio de Cultura, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 19 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, concordante con el inciso b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, tiene a su cargo la elaboración del catastro y la delimitación del Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo, entre sus manifestaciones, los bienes inmuebles prehispánicos.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en los numerales 62.1, 62.7, 62.8 y 62.9 del artículo 62 del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, compete a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal la identificación, actualización, registro e inventario de monumentos arqueológicos prehispánicos, con fines de saneamiento físico legal, a través de su delimitación, declaratoria e inscripción registral.

En ese contexto, se informa que el Ministerio de Cultura ha iniciado el procedimiento de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Sitio Arqueológico "Huaca El Huerto – Sector A", ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, con fines de realizar su correspondiente saneamiento físico legal. Como parte del análisis del diagnóstico técnico legal, se ha identificado superposición parcial con el predio inscrito en la Partida Registral N° 11195351 de la Oficina Registral de Ica, bajo titularidad de su representada.

En ese sentido, se comunica que se ha iniciado el procedimiento de saneamiento físico legal mediante el acto: independización, asunción de titularidad a favor del Estado, constitución automática de afectación en uso en favor del Ministerio de Cultura del Sitio Huaca el Huerto Sector A, respecto a la superposición parcial del predio inscrito en la





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

partida N° 11195351 de Oficina Registral de Ica, que se encuentra bajo la titularidad de su representada.

Por lo tanto, se cumple con lo dispuesto por el numeral 251.1 del artículo 251° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA. Esta disposición se encuentra concordada con el artículo 13 de la Ley N° 28296, modificada por Ley N° 31770, que faculta al Ministerio de Cultura a inscribir directamente en los Registros Públicos los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Finalmente, agradeceré se sirva informar lo solicitado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente documento; de conformidad con lo previsto por el artículo 7° del Decreto Legislativo 1661.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

GCH/hhp

Se adjunta: plano perimétrico y memoria descriptiva del Sitio Huaca el Huerto Sector A



## Datos del Remitente

Gracias por enviar su documento Sr.(a) : GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA  
Número de envío asignado : **33581**  
Fecha y hora del envío : 2025-07-16 09:45:29  
Usted se identificó con RUC : 20537630222  
Dirección de correo: : proca@cultura.gob.pe  
Teléfono : 976073771  
Departamento : Lima  
Domicilio : AV. JAVIER PRADO ESTE 2465 SAN BORJA

## Datos del Documento

Tipo : OFICIO  
Número : 838-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC  
Folios : 06  
Asunto

SE COMUNICA INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR A, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON FINES SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL.

Archivo adjunto : OFICIO 838-2025-DSFL Y ADJUNTOS.pdf  
Anexos subidos : 0  
Archivos en la Nube :

*Este correo no tiene valor legal, usted debe esperar un segundo correo donde le indicará la hoja de ruta establecida para el documento que ha presentado, de acuerdo con el horario de atención del Gobierno Regional de Ica que rige desde las 8:00 horas hasta las 15:45 horas en días hábiles. Si usted presentó su documento fuera del horario laboral indicado, se considerará como no recepcionado por la Mesa de Partes hasta el siguiente día hábil mas próximo.*

[Imprimir Documento](#)[Presentar otro Documento](#)



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLEDIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGALFirmado digitalmente por CORDOVA  
HERRERA Gilberto Martín FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.07.2025 11:27:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 15 de Julio del 2025

**OFICIO N° 000837-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC**

**Señor:**

**Helí Hernando Cárdenas Yaya**

**Director de la Oficina de Administración**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**

**Av. La Molina N° 1981 (Ex Av. La Universidad) - La Molina - Lima - Lima - Perú -**

**Apartado Postal 2791**

**Presente. -**

**Asunto : SE COMUNICA INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR A, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON FINES SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

De mi consideración

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en conocimiento de su representada que el Ministerio de Cultura, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 19 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, concordante con el inciso b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, tiene a su cargo la elaboración del catastro y la delimitación del Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo, entre sus manifestaciones, los bienes inmuebles prehispánicos.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en los numerales 62.1, 62.7, 62.8 y 62.9 del artículo 62 del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, compete a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal la identificación, actualización, registro e inventario de monumentos arqueológicos prehispánicos, con fines de saneamiento físico legal, a través de su delimitación, declaratoria e inscripción registral.

En ese contexto, se informa que el Ministerio de Cultura ha iniciado el procedimiento de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Sitio Arqueológico "Huaca El Huerto – Sector A", ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, con fines de realizar su correspondiente saneamiento físico legal. Como parte del análisis del diagnóstico técnico legal, se ha identificado superposición parcial con el predio inscrito en la Partida Registral N° 40024930 de la Oficina Registral de Ica, bajo titularidad de su representada.

En ese sentido, se comunica que se ha iniciado el procedimiento de saneamiento físico legal mediante el acto: independización, asunción de titularidad a favor del Estado, constitución automática de afectación en uso en favor del Ministerio de Cultura del Sitio Huaca el Huerto Sector A, respecto a la superposición parcial del predio inscrito en la





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

partida N° 40024930 de Oficina Registral de Ica, que se encuentra bajo la titularidad de su representada.

Por lo tanto, se cumple con lo dispuesto por el numeral 251.1 del artículo 251° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA. Esta disposición se encuentra concordada con el artículo 13 de la Ley N° 28296, modificada por Ley N° 31770, que faculta al Ministerio de Cultura a inscribir en los Registros Públicos los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Finalmente, agradeceré se sirva informar lo solicitado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente documento; de conformidad con lo previsto por el artículo 7° del Decreto Legislativo 1661.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

GCH/hhp

Se adjunta: plano perimétrico y memoria descriptiva del Sitio Huaca el Huerto Sector A



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLEDIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGALFirmado digitalmente por CORDOVA  
HERRERA Gilberto Martin FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.07.2025 11:27:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 15 de Julio del 2025

OFICIO N° 000837-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC

Señor:

Helí Hernando Cárdenas Yaya

Director de la Oficina de Administración

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Av. La Molina N° 1981 (Ex Av. La Universidad) - La Molina - Lima - Lima - Perú -

Apartado Postal 2791

Presente. -Firmado digitalmente por:  
HUAMAN MATOS, Mireya Fabiola  
Fecha: 16/07/2025 12:03:38  
Motivo: Documento Recibido  
Exp.: E2516204  
Fecha Rec:  
MESA DE PARTES DIGITAL:  
Remitente: INIA  
Destino: MINISTERIO DE CULTURA  
Anexo: 2  
Folio: 6

**Asunto : SE COMUNICA INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR A, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON FINES SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

De mi consideración

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en conocimiento de su representada que el Ministerio de Cultura, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 19 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, concordante con el inciso b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, tiene a su cargo la elaboración del catastro y la delimitación del Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo, entre sus manifestaciones, los bienes inmuebles prehispánicos.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en los numerales 62.1, 62.7, 62.8 y 62.9 del artículo 62 del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, compete a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal la identificación, actualización, registro e inventario de monumentos arqueológicos prehispánicos, con fines de saneamiento físico legal, a través de su delimitación, declaratoria e inscripción registral.

En ese contexto, se informa que el Ministerio de Cultura ha iniciado el procedimiento de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Sitio Arqueológico "Huaca El Huerto – Sector A", ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, con fines de realizar su correspondiente saneamiento físico legal. Como parte del análisis del diagnóstico técnico legal, se ha identificado superposición parcial con el predio inscrito en la Partida Registral N° 40024930 de la Oficina Registral de Ica, bajo titularidad de su representada.

En ese sentido, se comunica que se ha iniciado el procedimiento de saneamiento físico legal mediante el acto: independización, asunción de titularidad a favor del Estado, constitución automática de afectación en uso en favor del Ministerio de Cultura del Sitio Huaca el Huerto Sector A, respecto a la superposición parcial del predio inscrito en la





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

partida N° 40024930 de Oficina Registral de Ica, que se encuentra bajo la titularidad de su representada.

Por lo tanto, se cumple con lo dispuesto por el numeral 251.1 del artículo 251° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA. Esta disposición se encuentra concordada con el artículo 13 de la Ley N° 28296, modificada por Ley N° 31770, que faculta al Ministerio de Cultura a inscribir en los Registros Públicos los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Finalmente, agradeceré se sirva informar lo solicitado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente documento; de conformidad con lo previsto por el artículo 7° del Decreto Legislativo 1661.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

GCH/hhp

Se adjunta: plano perimétrico y memoria descriptiva del Sitio Huaca el Huerto Sector A

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLEDIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGALFirmado digitalmente por CORDOVA  
HERRERA Gilberto Martín FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.07.2025 10:55:58 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

San Borja, 01 de Julio del 2025

**OFICIO N° 000754-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC****Señor:****Carrillo Chávez Alfonso****Gerente Regional****Gerencia Regional de Administración y Finanzas****GOBIERNO REGIONAL ICA****AV.CUTERVO NRO. 920 (FRENTE COLEGIO ANTONIA MORENO DE  
CACERES) ICA - ICA - ICA****Presente. -**

**Asunto : SE COMUNICA INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR B, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON FINES SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

De mi consideración

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en conocimiento de su representada que el Ministerio de Cultura, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 19 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, concordante con el inciso b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, tiene a su cargo la elaboración del catastro y la delimitación del Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo, entre sus manifestaciones, los bienes inmuebles prehispánicos.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en los numerales 62.1, 62.7, 62.8 y 62.9 del artículo 62 del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, compete a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal la identificación, actualización, registro e inventario de monumentos arqueológicos prehispánicos, con fines de saneamiento físico legal, a través de su delimitación, declaratoria e inscripción registral.

En ese contexto, se informa que el Ministerio de Cultura ha iniciado el procedimiento de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Sitio Arqueológico "Huaca El Huerto – Sector B", ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, con fines de realizar su correspondiente saneamiento físico legal. Como parte del análisis del diagnóstico técnico legal, se ha identificado superposición parcial con el predio inscrito en la Partida Registral N° 11195351 de la Oficina Registral de Ica, bajo titularidad de su representada.

En ese sentido, se comunica que se ha iniciado el procedimiento de saneamiento físico legal mediante el acto: independización, asunción de titularidad a favor del Estado, constitución automática de afectación en uso en favor del Ministerio de Cultura del Sitio Huaca el Huerto Sector B, respecto a la superposición parcial del predio inscrito en la partida N° 11195351 de Oficina Registral de Ica, que se encuentra bajo la titularidad de su representada.





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Por lo tanto, se cumple con lo dispuesto por el numeral 251.1 del artículo 251° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA. Esta disposición se encuentra concordada con el artículo 13 de la Ley N° 28296, modificada por Ley N° 31770, que faculta al Ministerio de Cultura a inscribir directamente en los Registros Públicos los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Finalmente, en virtud del artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 28296, se recuerda que el Estado, los titulares de derechos sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y la ciudadanía en general, tienen la responsabilidad común de cumplir y vigilar el debido cumplimiento del régimen legal establecido para la protección de estos bienes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

GCH/hhp

Se adjunta: plano perimétrico y memoria descriptiva del Sitio Huaca el Huerto Sector B

Responder | Eliminar Correo no deseado | ...



## Envío de documento N.º 33355 - Mesa de Partes



Aplicativo Web <appweb@regionica.gob.pe>

Hoy, 10:07

Trámite Virtual <tramitevirtual@regionica.gob.pe>; Patricia Roca Chalco

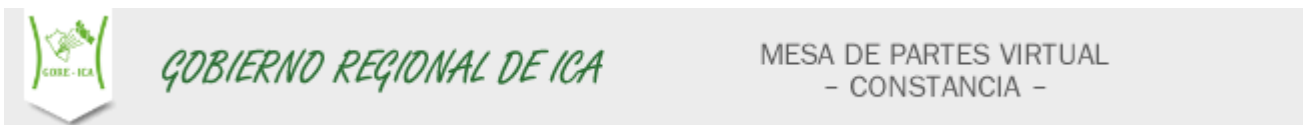
Responder |

Bandeja de entrada

OFICIO 754-2025- DSFL...

1 MB

descargar



### Datos del Remitente

Gracias por enviar su documento Sr.(a) : GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA  
Número de envío asignado : **33355**  
Fecha y hora del envío : 2025-07-04 10:08:05  
Usted se identificó con RUC : 20537630222  
Dirección de correo: : proca@cultura.gob.pe  
Teléfono : 976073771  
Domicilio : AV. JAVIER PRADO ESTE 2465 SAN BORJA  
Departamento : Lima

### Datos del Documento

Tipo : OFICIO  
Número : 754-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC  
Folios : 05  
Asunto

SE COMUNICA INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR B, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON FINES SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

Archivo adjunto : OFICIO 754-2025- DSFL Y ADJUNTOS.pdf  
Anexos subidos : 0

### Archivos en la Nube

*Estimado usuario: A partir de su recepción, el documento presentado será registrado e incorporado para su trámite a través del sistema de gestión documentaria del Gobierno Regional de Ica, de acuerdo al procedimiento regular que se realiza con todos los documentos ingresados por la mesa de partes.*

*Se ha enviado una copia de esta constancia a su correo electrónico, por favor verifique la carpeta spam. Gracias.*

Click [here](#) to report this email as spam.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLEDIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGALFirmado digitalmente por CORDOVA  
HERRERA Gilberto Martin FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.07.2025 11:01:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 01 de Julio del 2025

**OFICIO N° 000755-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC**

**Señor:**

**Helí Hernando Cárdenas Yaya**

**Director de la Oficina de Administración**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**

**Av. La Molina N° 1981 (Ex Av. La Universidad) - La Molina - Lima - Lima -**

**Perú - Apartado Postal 2791**

**Presente. -**

**Asunto : SE COMUNICA INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR B, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON FINES SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

De mi consideración

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en conocimiento de su representada que el Ministerio de Cultura, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 19 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, concordante con el inciso b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, tiene a su cargo la elaboración del catastro y la delimitación del Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo, entre sus manifestaciones, los bienes inmuebles prehispánicos.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en los numerales 62.1, 62.7, 62.8 y 62.9 del artículo 62 del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, compete a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal la identificación, actualización, registro e inventario de monumentos arqueológicos prehispánicos, con fines de saneamiento físico legal, a través de su delimitación, declaratoria e inscripción registral.

En ese contexto, se informa que el Ministerio de Cultura ha iniciado el procedimiento de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Sitio Arqueológico "Huaca El Huerto – Sector B", ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, con fines de realizar su correspondiente saneamiento físico legal. Como parte del análisis del diagnóstico técnico legal, se ha identificado superposición parcial con el predio inscrito en la Partida Registral N° 40024930 de la Oficina Registral de Ica, bajo titularidad de su representada.

En ese sentido, se comunica que se ha iniciado el procedimiento de saneamiento físico legal mediante el acto: independización, asunción de titularidad a favor del Estado, constitución automática de afectación en uso en favor del Ministerio de Cultura del Sitio Huaca el Huerto Sector B, respecto a la superposición parcial del predio inscrito en la partida N° 40024930 de Oficina Registral de Ica, que se encuentra bajo la titularidad de su representada.

Por lo tanto, se cumple con lo dispuesto por el numeral 251.1 del artículo 251° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales,





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA. Esta disposición se encuentra concordada con el artículo 13 de la Ley N° 28296, modificada por Ley N° 31770, que faculta al Ministerio de Cultura a inscribir directamente en los Registros Públicos los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Finalmente, en virtud del artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 28296, se recuerda que el Estado, los titulares de derechos sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y la ciudadanía en general, tienen la responsabilidad común de cumplir y vigilar el debido cumplimiento del régimen legal establecido para la protección de estos bienes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

GCH/hhp

Se adjunta: plano perimétrico y memoria descriptiva del Sitio Huaca el Huerto Sector B

DATOS GENERALES ^**Fecha del Documento:** 02-07-2025 14:22:00**Fecha de Registro:** 02-07-2025 14:35:00**Tipo de Documento:** OFICIO**Folios:** 5**N. Documento:** 00755-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC**Referencia:****Asunto:** SE COMUNICA INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR B,**Observaciones:** GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA Correo : PROCA@CULTURA.GOB.PE**Estado:** En ProcesoDATOS DE LA EMPRESA ^**Razon Social:** MINISTERIO DE CULTURA**Ruc:** 20537630222**Remite:** GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**Direccion:** AV.JAVIER PRADO ESTE NRO. 2465 LIMA - LIMA - SAN BORJA**Direccion:** AV.JAVIER PRADO ESTE NRO. 2465 LIMA - LIMA - SAN BORJA**Representante:** FREDY MANUEL HUATUCO ALVAREZ**E-mail:** FHUATUCO@CULTURA.GOB.PE**Provincia:** 01**Telefono:** 966416383**Fax:**FLUJO DE TRABAJO ^MIDAGRI-INIA-GG-UACID >MIDAGRI-INIA-GG/OA >MIDAGRI-INIA-GG/OA-UA >SEGUIMIENTO DE TRAMITE ^

Tipo Documento	Fecha	Asunto	Observaciones	Origen	Oficina	Responsable / Fecha de Aceptado	Estado
----------------	-------	--------	---------------	--------	---------	---------------------------------	--------

<p><b>E2515167</b> OFICIO 00755-2025- DSFL-DGPA- VMPCIC/MC</p>	<p>02- 07- 2025 02:37 PM</p>	<p>SE COMUNICA INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR B,</p>	<p>GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA Correo : PROCA@CULTURA.GOB.PE</p>	<p><b>MIDAGRI-INIA- GG-UACID</b> UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>MIDAGRI-INIA- GG/OA</b> OFICINA DE ADMINISTRACION</p>	<p>CARDENAS YAYA HELI HERNANDO</p>	<p>Derivado</p>
<p>PROVEIDO 14119- 2025/MIDAGRI- INIA-GG/OA <b>Interno</b></p>	<p>02- 07- 2025 03:38 PM</p>	<p>OFICIO 00755- 2025-DSFL- DGPA- VMPCIC/MC MINISTERIO DE CULTURA RUC: 20537630222 SE COMUNICA INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR B,</p>	<p><b>MIDAGRI-INIA- GG/OA</b> OFICINA DE ADMINISTRACION</p>	<p><b>MIDAGRI-INIA- GG/OA-UA</b> UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>ALVARADO DIAZ JAVIER FRANCISCO</p>	<p>En Proceso</p>	



SEGUIMIENTO DE COPIAS ^

Tipo Documento	Fecha	Asunto	Observaciones	Origen	Oficina	Responsable / Fecha de Aceptado	Estado	Enviar Correo
----------------	-------	--------	---------------	--------	---------	---------------------------------	--------	---------------





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLEDIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGALFirmado digitalmente por CORDOVA  
HERRERA Gilberto Martin FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.07.2025 11:02:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por  
SARMIENTO HUAMANI Antonieta  
Marizol FAU 20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.07.2025 16:08:12 -05:00

San Borja, 01 de Julio del 2025

**OFICIO N° 000756-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC**

**Señor:**

**Marco Antonio Arce Ramírez**

**Director General de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad**

**Agraria y Catastro Rural**

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**

**JR. CAHUIDE 805 ,LIMA-LIMA-JESUS MARIA**

**Presente. -**

**Asunto : SE COMUNICA INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR B, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON FINES SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner a conocimiento de su representada que el Ministerio de Cultura, en el marco de sus competencias —establecidas en el artículo 19° de la Ley N° 28296, “Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación”, concordante con el inciso b) del artículo 7° de la Ley N° 29565, “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”— tiene entre sus funciones la elaboración del catastro y delimitación del Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo, entre sus manifestaciones, los Bienes Inmuebles Prehispánicos.

Asimismo, pongo a su conocimiento que conforme lo prevé el numeral 62.1, 62.7, 62.8 y 62.9 del artículo 62° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC “Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura”, son funciones de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, la identificación, actualización, registro e inventario de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos con fines de su saneamiento físico legal mediante la delimitación, declaración, e inscripción en los Registros Públicos.

En ese contexto, le informamos que el Ministerio de Cultura ha iniciado el procedimiento de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación con fines de saneamiento físico legal del Sitio Arqueológico “Huaca El Huerto – Sector B”, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, en atención a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 28296, Ley General del patrimonio Cultural de la Nación, modificada por la Ley N° 31770.

En virtud de ello, y considerando que del análisis del diagnóstico técnico legal efectuado se ha identificado superposición con las partidas N°11195351 y N°40024930, y la Unidad Catastral N° 66118; agradeceré se sirva informar si su representada ha iniciado, o tiene previsto iniciar, el saneamiento físico legal a favor del Estado o de terceros de la Unidad Catastral N°66118, en el marco de sus competencias, superpuesto al ámbito del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector B.

La información que su entidad pueda brindar resultará fundamental para que este Ministerio evalúe las acciones pertinentes para la conclusión del procedimiento de saneamiento físico legal. En caso se haya iniciado algún procedimiento por parte de su representada, agradeceremos nos remita el plano perimétrico y la memoria descriptiva





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

en formato AUTOCAD bajo el DATUM WGS-84 de la Unidad Catastral N° 66118, a fin de identificar eventuales superposiciones y coordinar adecuadamente los alcances del proceso en curso.

Finalmente, reiteramos nuestra total disposición para establecer las coordinaciones técnicas necesarias que nos permitan avanzar de manera articulada en la protección y formalización del patrimonio arqueológico en cuestión.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

GCH/hhp

Se adjunta: plano perimétrico y memoria descriptiva del Sitio Huaca el Huerto Sector B



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Políticas y Supervisión del  
Desarrollo Agrario

Dirección General de  
Saneamiento de la Propiedad  
Agraria y Catastro Rural

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 07 de julio de 2025

**OFICIO Nro 1009-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR**

Señor  
**JOSE ALONZO GOMEZ DIAS**  
Jefe de Programa  
Programa Regional de Titulación de Tierras – PRETT  
Gobierno Regional de Ica  
[jgomezdiaz@regionica.gob.pe](mailto:jgomezdiaz@regionica.gob.pe)  
Av. Cutervo N°. 920 - Ica  
Ica. -

Asunto : Corre traslado de comunicado sobre inicio de declaratoria patrimonial del sitio arqueológico Huaca El Huerto – Sector B (Ica)


Referencia : Oficio N°. 000756-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que mediante Oficio N.º 000756-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura comunica el inicio del procedimiento de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, con fines de saneamiento físico legal, del Sitio Arqueológico “Huaca El Huerto – Sector B”, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica.

Al respecto, se traslada el documento de la referencia y anexos, para las acciones correspondientes dentro del marco de sus competencias. Asimismo, se remite el Informe N.º 0080-MINAGRI-DVPSDA-DIGESPACR/DMML, emitido conforme a nuestras atribuciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por ARCE  
RAMÍREZ Marco Antonio FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.07.2025 15:33:07 -05:00

**MARCO ANTONIO ARCE RAMÍREZ**

Director General

Dirección General de Saneamiento de la Propiedad  
Agraria y Catastro Rural

MAAR/dmml

C.c Gilberto Martin Córdova Herrera  
DSFL - MINCUL  
[gcordova@cultura.gob.pe](mailto:gcordova@cultura.gob.pe)

**CUT N°: 48906-2025-MIDAGRI**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN6EIJAG y el número de documento.



Jirón Cahui de 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T:(511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**INFORME Nro 0080-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR-DMML**

**Para** : **MARCO ANTONIO ARCE RAMÍREZ**  
Director General  
MIDAGRI

**Asunto** : Traslado de comunicación sobre inicio de declaratoria de patrimonio cultural – Sitio arqueológico Huaca El Huerto (Sector B), Salas - Ica

**Referencia** : Oficio N°. 000756-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC

**Fecha** : Lima, 07 de julio de 2025

Me dirijo a usted con relación al asunto que se indica y el documento de la referencia, a fin de informarle:

**I) ANTECEDENTES:**

**1.1** Mediante el documento de la referencia, el director de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura, comunica el inicio de la Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del sitio Arqueológico Huaca el Huerto sector B, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, con fines de Saneamiento físico legal.

**1.2** A través del Informe Nro 0015-2025-OS/1829-MIDAGRI-STYR, se emitió opinión legal especializada en el marco de los Términos de Referencia que originaron la emisión de la Orden de Servicios 1829-2025, documento que se tiene en consideración como insumo para la emisión del presente informe.

**II) ANÁLISIS:**

**2.1. DE LA COMPETENCIA EN MATERIA AGRARIA A CARGO DEL MIDAGRI.**

Por la normativa especial sobre materia agraria, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (en adelante MIDAGRI) ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias del ámbito de su competencia. Esto se establece en los artículos 4 y 5 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del MIDAGRI. Su competencia técnica y normativa abarca las siguientes categorías de tierras:

1. Tierras de Uso Agrícola y de Pastoreo
2. Tierras Forestales
3. Tierras Eriazas con Aptitud Agraria, entre otras.

En síntesis, el MIDAGRI despliega un papel fundamental en la gestión y regulación de las tierras agrarias, asegurando su uso sostenible; en este contexto, las



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN6EIJAG y el número de documento.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Políticas y Supervisión del  
Desarrollo Agrario

Dirección General de  
Saneamiento de la Propiedad  
Agraria y Catastro Rural

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

políticas que se instauren son de obligatorio cumplimiento para los tres niveles de gobierno.

## 2.2 DE LAS FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MIDAGRI

Según el artículo 6 de la Ley N° 31075, el MIDAGRI desempeña un papel rector en la formulación, planificación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas nacionales relacionadas con la gestión agraria. Esta responsabilidad se extiende a todos los niveles de gobierno. Además, el ministerio realiza un seguimiento de los logros y el desempeño en el ámbito agrario a nivel nacional, regional y local, tomando medidas apropiadas cuando sea necesario. También articula con los gobiernos regionales y locales en la implementación y evaluación de las políticas nacionales bajo su competencia.

El artículo 7 de la misma ley establece que una de las funciones específicas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego es dictar normas y lineamientos técnicos relacionados con el saneamiento físico-legal y la formalización de la propiedad agraria. Esto incluye las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas.

## 2.3 DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA DIGESPACR – MIDAGRI

El Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI, Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI, señala en el artículo 87 que, la *“Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural – DIGESPACR, es el órgano de línea encargado de promover el saneamiento físico-legal y la formalización de la propiedad agraria, comprendiendo predios rústicos, tierras eriazas con aptitud agropecuaria y tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, así como administrar la información de la base de datos del catastro rural nacional y de la información vinculada con el catastro; en concordancia con la normativa vigente”*.

El artículo 88 señala que la DIGESPACR tiene las siguientes funciones:

*“a) Proponer y elaborar planes, estrategias, normas, directivas, lineamientos y estándares para el saneamiento físico-legal y la formalización de la propiedad agraria, comprendiendo predios rústicos, tierras eriazas con aptitud agropecuaria y tierras de las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, así como para los procesos de levantamiento y actualización del catastro rural, en concordancia con las normas del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial;*

*b) Administrar, monitorear y supervisar los procesos de levantamiento, mantenimiento y actualización del catastro rural a nivel nacional, así como su base de datos, en coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales, y consolidar el catastro temático que generen las unidades de organización programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos;*

*c) Organizar y conservar el archivo técnico cartográfico catastral a nivel nacional, así como prestar servicios catastrales;*



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN6EIJAG y el número de documento.



Jirón Cahui de 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T:(511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Políticas y Supervisión del  
Desarrollo Agrario

Dirección General de  
Saneamiento de la Propiedad  
Agraria y Catastro Rural

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

d) *Coordinar y ejecutar acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de saneamiento físico legal, formalización de la propiedad agraria, los procesos de levantamiento, mantenimiento y actualización del catastro rural a nivel nacional, así como monitorear y sistematizar los resultados obtenidos;*

e) *Supervisar el cumplimiento de la normativa en materia de Saneamiento físico-legal y formalización de la propiedad agraria; así como de los procesos derivados de la actividad catastral a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales;*

f) *Elaborar propuestas de mejora en materia de organización y desarrollo de sistemas de información territorial y sistemas de información geográfica para la administración y gestión del catastro rural a nivel nacional;*

g) *Proponer, coordinar, administrar acciones e inversiones que contribuyen a la formalización de la propiedad agraria, comprendiendo predios rústicos, tierras eriazas con aptitud agropecuaria y tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, así como en materia de levantamiento, mantenimiento y actualización del catastro rural y las que resulten encargadas por normativa contrato, entre otros;*

h) *Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia;*

i) *Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente.  
(...)*”

## **2.4 DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FUNCIONES A LOS GOBIERNOS REGIONALES:**

En virtud del proceso de descentralización establecido por la Constitución Política del Perú y las leyes N° 27783 (Ley de Bases de la Descentralización), N° 27867 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales) y N° 28273 (Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales), el Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, junto con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), transfirió a los gobiernos regionales de todo el país, la función específica establecida en el literal n) del artículo 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Dicha función se refiere a la promoción, gestión y administración del proceso de saneamiento físico legal de la propiedad agraria, con la participación de los actores involucrados, garantizando el carácter imprescriptible e inembargable de las tierras de las Comunidades Campesinas y Nativas.

## **2.5 DE LA TRANSFERENCIA EFECTIVA A LOS GOBIERNOS REGIONALES:**

Mediante las Resoluciones Ministeriales N° 114-2011-VIVIENDA, N° 161-2011-VIVIENDA, N° 084-2016-VIVIENDA y N° 051-2018-VIVIENDA, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2011, 28 de julio de 2011, 12 de abril de 2016 y 9 de febrero de 2018, respectivamente, se concretó la transferencia de la función específica mencionada a los Gobiernos Regionales. Estos asumieron la competencia para llevar a cabo los procedimientos derivados de dicha función transferida.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN6EIJAG y el número de documento.



Jirón Cahui de 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T:(511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Políticas y Supervisión del  
Desarrollo Agrario

Dirección General de  
Saneamiento de la Propiedad  
Agraria y Catastro Rural

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## 2.6 DE LA LEY DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES:

El 27 de marzo de 2021 se publicó la Ley N° 31145, que establece el marco legal para la ejecución de los procedimientos de saneamiento físico-legal y formalización de predios rústicos y tierras eriazas a cargo de los gobiernos regionales. Esta ley se basa en la función transferida prevista en el literal n) del artículo 51 de la Ley 27867, denominada “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”.

## 2.7 DEL REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTOS:

El reglamento de esta ley fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI (en adelante, el reglamento) y posteriormente modificado por el Decreto Supremo N° 012-2023-MIDAGRI. En dicho reglamento se detalla el desarrollo de cada procedimiento de saneamiento, los requisitos necesarios y la entidad competente. Además, se establecen las formas de inicio de estos procedimientos, que pueden ser instaurados de oficio o a pedido de parte, según lo especificado en la normativa.

## 2.8 DE LA SOLICITUD MATERIA DE PRONUNCIAMIENTO.

Mediante el documento de referencia, se corre traslado del inicio del procedimiento de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación con fines de saneamiento físico legal del Sitio Arqueológico “Huaca El Huerto – Sector B”, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, en atención a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 28296, Ley General del patrimonio Cultural de la Nación, modificada por la Ley N° 31770, y en virtud de ello, del análisis del diagnóstico técnico legal efectuado han identificado superposición con las partidas N°11195351 y N°40024930, y la Unidad Catastral N° 66118; por lo que requieren que se informemos si hemos iniciado, o tenemos previsto iniciar, el saneamiento físico legal a favor del Estado o de terceros de la Unidad Catastral N°66118, en el marco de nuestras competencias, superpuesto al ámbito del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector B.

## 2.9 DEL ANALISIS DE LO SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA.

Al respecto, resulta pertinente señalar que la DIGESPACR no cuenta con competencia para iniciar procesos de saneamiento físico legal a favor del Estado ni de terceros, dado que dichas funciones fueron transferidas al Gobierno Regional de Ica mediante la Resolución Ministerial N.º 114-2011-VIVIENDA, publicada en el diario oficial *El Peruano* el 18 de mayo de 2011.

En ese sentido, el ente competente para pronunciarse sobre las superposiciones identificadas entre partidas registrales y unidades catastrales es el Gobierno Regional de Ica, a través del Programa de Titulación de Tierras – PRETT. Por lo tanto, corresponde trasladar de forma inmediata la presente solicitud a dicha entidad para su atención conforme a sus atribuciones.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN6EIJAG y el número de documento.



Jirón Cahui de 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T:(511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Políticas y Supervisión del  
Desarrollo Agrario

Dirección General de  
Saneamiento de la Propiedad  
Agraria y Catastro Rural

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### III) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1** La Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural – DIGESPACR no tiene competencia para iniciar, ni ha iniciado, el proceso de saneamiento físico-legal de las áreas que se superponen con el Sitio Arqueológico “Huaca El Huerto – Sector B”, ni con ninguna otra área involucrada.
- 3.2** El Programa de Titulación de Tierras – PRETT del Gobierno Regional de Ica constituye el órgano competente a nivel regional para pronunciarse sobre las áreas con las que se superpone el Sitio Arqueológico “Huaca El Huerto – Sector B”.
- 3.3** En atención a lo expuesto, se recomienda disponer el traslado inmediato del presente informe y sus antecedentes al Programa de Titulación de Tierras – PRETT del Gobierno Regional de Ica, a fin de que se brinde la atención correspondiente conforme a sus atribuciones, con copia a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura, para los fines que estime pertinentes.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por MAU  
LLERENA Dulia Morayma FAU  
20131372931 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.07.2025 11:25:01 -05:00

---

**Dulia Morayma Mau Llerena**  
Especialista Legal en Saneamiento Físico  
Legal de Predios Rurales Individuales  
Dirección General de Saneamiento de la Propiedad

CUT N°: 48906-2025-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN6EIJAG y el número de documento.



Jirón Cahui de 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T:(511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL



Firmado digitalmente por CORDOVA  
HERRERA Gilberto Martin FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.09.2025 14:29:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 11 de Septiembre del 2025

**OFICIO N° 001087-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC**

**Señor:**

**Carrillo Chávez Alfonso Gerente Regional Gerencia Regional de  
Administración y Finanzas**

**GOBIERNO REGIONAL ICA**

**AV.CUTERVO NRO. 920 (FRENTE COLEGIO ANTONIA MORENO DE  
CACERES) ICA - ICA - ICA, ICA-ICA-ICA**

**Presente. -**

**Asunto : SE REITERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE  
INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO  
CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO  
HUACA EL HUERTO SECTOR B, UBICADO EN EL  
DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA,  
DEPARTAMENTO DE ICA, CON FINES SANEAMIENTO  
FÍSICO LEGAL**

**Referencia : a) Expediente N° 33355  
b) Oficio N° 000754-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC**

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, reiterar lo comunicado respecto al inicio del procedimiento de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector B, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, con la finalidad de realizar su correspondiente saneamiento físico legal.

Como parte del análisis técnico-legal efectuado, se ha identificado la superposición parcial del sitio arqueológico con el predio inscrito en la Partida Registral N.º 11195351 de la Oficina Registral de Ica, de titularidad de su representada. En tal sentido, se informa que se ha iniciado el procedimiento de saneamiento físico legal mediante los actos de independización, asunción de titularidad a favor del Estado y constitución automática de afectación en uso en favor del Ministerio de Cultura, respecto a la referida superposición. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 251.1 del artículo 251 del Reglamento de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 008-2021-VIVIENDA, concordado con el artículo 13 de la Ley N.º 28296, modificada por la Ley N.º 31770, que faculta al Ministerio de Cultura a inscribir directamente en los Registros Públicos los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

De otro lado, se ha identificado también superposición con la Unidad Catastral N.º 66118. En ese sentido, se solicita a su representada, a través del Programa de Titulación de Tierras – PRETT, informar si se ha iniciado o se prevé iniciar el procedimiento de





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

saneamiento físico legal de dicha Unidad Catastral a favor del Estado o de terceros, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N.º 114-2011-VIVIENDA, toda vez que dicho ámbito se superpone al Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector B.

Finalmente, agradeceré se sirva emitir su pronunciamiento respecto de lo solicitado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente documento, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1661.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

GCH/hhp  
Se adjunta:

- Plano perimétrico y memoria descriptiva del Sitio Huaca el Huerto Sector B
- Expediente N° 33355
- Oficio N° 000754-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC
- OFICIO Nro 1009-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR



## Datos del Remitente

Gracias por enviar su documento Sr.(a) : GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA  
Número de envío asignado : **34665**  
Fecha y hora del envío : 2025-09-11 18:35:47  
Usted se identificó con RUC : 20537630222  
Dirección de correo: : proca@cultura.gob.pe  
Teléfono : 976073771  
Departamento : Lima  
Domicilio : AV. JAVIER PRADO ESTE 2465 SAN BORJA

## Datos del Documento

Tipo : OFICIO  
Número : 1087-2025-DSFL-DGPA-VMPICIC/MC  
Folios : 14  
Asunto

SE REITERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR B, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS.

Archivo adjunto : OFICIO 1087-2025-DSFL Y ADJUNTOS.pdf  
Anexos subidos : 0  
Archivos en la Nube :

*Este correo no tiene valor legal, usted debe esperar un segundo correo donde le indicará la hoja de ruta establecida para el documento que ha presentado, de acuerdo con el horario de atención del Gobierno Regional de Ica que rige desde las 8:00 horas hasta las 15:45 horas en días hábiles. Si usted presentó su documento fuera del horario laboral indicado, se considerará como no recepcionado por la Mesa de Partes hasta el siguiente día hábil mas próximo.*

[Imprimir Documento](#)[Presentar otro Documento](#)



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLEDIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGALFirmado digitalmente por CORDOVA  
HERRERA Gilberto Martin FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Director De La Dirección De  
Catastro Y Saneamiento Fisi  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.09.2025 18:02:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 24 de Septiembre del 2025

**OFICIO N° 001203-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC**

**Señor:**

**Johnny Néstor Geldres Rosas**

**Director Regional de Agricultura**

**GOBIERNO REGIONAL ICA**

**AV.CUTERVO NRO. 920 (FRENTE COLEGIO ANTONIA MORENO DE CACERES)**

**ICA - ICA - ICA**

**Presente. -**

**Asunto : SE REITERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR A, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON FINES SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

**Referencia : Oficio N° 000838-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC**

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, reiterar lo comunicado respecto al inicio del procedimiento de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector A, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, con la finalidad de realizar su correspondiente saneamiento físico legal.

Como parte del análisis técnico-legal efectuado, se ha identificado la superposición parcial del sitio arqueológico con el predio inscrito en la Partida Registral N.º 11195351 de la Oficina Registral de Ica, de titularidad de su representada. En tal sentido, se informa que se ha iniciado el procedimiento de saneamiento físico legal mediante los actos de independización, asunción de titularidad a favor del Estado y constitución automática de afectación en uso en favor del Ministerio de Cultura, respecto a la referida superposición. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 251.1 del artículo 251 del Reglamento de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 008-2021-VIVIENDA, concordado con el artículo 13 de la Ley N.º 28296, modificada por la Ley N.º 31770, que faculta al Ministerio de Cultura a inscribir directamente en los Registros Públicos los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

De otro lado, se ha identificado también superposición con la Unidad Catastral N.º 66118. En ese sentido, se solicita a su representada, a través del Programa de Titulación de Tierras – PRETT, informar si se ha iniciado o se prevé iniciar el procedimiento de saneamiento físico legal de dicha Unidad Catastral a favor del Estado o de terceros, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N.º 114-2011-VIVIENDA, toda vez que dicho ámbito se superpone al Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector A.





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Finalmente, agradeceré se sirva emitir su pronunciamiento respecto de lo solicitado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente documento, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1661.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

GCH/hhp  
Se adjunta:

- Plano perimétrico y memoria descriptiva del Sitio Huaca el Huerto Sector A
- Oficio N° 000838-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC
- Oficio Nro 1009-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR



## Hellen July Horque Peñaloza

---

**De:** Aplicativo Web <appweb@regionica.gob.pe>  
**Enviado el:** martes, 30 de setiembre de 2025 09:49  
**Para:** Trámite Virtual; Fabiola Malaga Torres  
**Asunto:** Envío de documento N.º 35048 - Mesa de Partes  
**Datos adjuntos:** OFICIO-001203-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC.pdf; TC21759243534203.pdf; TC21759243604524.pdf; TC21759243638284.pdf



### Datos del Remitente

Gracias por enviar su documento Sr.(a) : GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA  
Número de envío asignado : **35048**  
Fecha y hora del envío : 2025-09-30 09:49:08  
Usted se identificó con RUC : 20537630222  
Dirección de correo: : fmalaga@cultura.gob.pe  
Teléfono : 976079446  
Domicilio : AV. JAVIER PRADO ESTE 2465 SAN BORJA  
Departamento : Lima

### Datos del Documento

Tipo : OFICIO  
Número : OFICIO 001203-2025/DSFL-DGPA-VMPCIC  
Folios : 15  
Asunto

**SOBRE INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR A,**

Archivo adjunto : OFICIO-001203-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC.pdf  
Anexos subidos : 3

### Archivos en la Nube

*Estimado usuario: A partir de su recepción, el documento presentado será registrado e incorporado para su trámite a través del sistema de gestión documentaria del Gobierno Regional de Ica, de acuerdo al procedimiento regular que se realiza con todos los documentos ingresados por la mesa de partes.*

*Se ha enviado una copia de esta constancia a su correo electrónico, por favor verifique la carpeta spam. Gracias.*

Click [here](#) to report this email as spam.



San Borja, 07 de Octubre del 2025

**OFICIO N° 001267-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC**

**Señor:**

**Helí Hernando Cárdenas Yaya**

**Director de la Oficina de Administración**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**

**Av. La Molina N° 1981 (Ex Av. La Universidad) - La Molina, LIMA-LIMA-LA MOLINA**

**Presente.** -

**Asunto : SE REITERA SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR A Y B, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON FINES SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

**Referencia : Oficio N° 000837-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC  
Oficio N° 000755-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC**

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, reiterar lo comunicado respecto al inicio del procedimiento de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector A y Sector B, ubicado en el distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, con la finalidad de realizar su correspondiente saneamiento físico legal.

Como parte del análisis técnico-legal efectuado, se ha identificado la superposición parcial del sitio arqueológico con el predio inscrito en la Partida Registral N.° 40024930 de la Oficina Registral de Ica, de titularidad de su representada.

En tal sentido, se informa que propiciaremos el inicio del procedimiento de saneamiento físico legal mediante los actos de independización, asunción de titularidad a favor del Estado y constitución automática de afectación en uso en favor del Ministerio de Cultura, respecto a la referida superposición con la partida N° 40024930. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 251.1 del artículo 251 del Reglamento de la Ley N.° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 008-2021-VIVIENDA, concordado con el artículo 13 de la Ley N.° 28296, modificada por la Ley N.° 31770, que faculta al Ministerio de Cultura a inscribir directamente en los Registros Públicos los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Finalmente, agradeceré se sirva emitir su pronunciamiento respecto de lo notificado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente documento, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1661.





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

GCH/hhp

Se adjunta:

- Oficio N° 000837-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC
- Oficio N° 000755-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC
- plano perimétrico y memoria descriptiva del Sitio Huaca el Huerto Sector A y Sector B



Instituto Nacional de Innovación Agraria



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria



BIENVENIDO

Nueva solicitud

Consultar solicitud

### CONSULTA DE SOLICITUD DEL CIUDADANO

#### LISTA DE SOLICITUD DE PERSONA

FECHA SOLICITO PERSONA	FECHA SEGUIMIENTO DOCUMENTO	N° EXPEDIENTE	ASUNTO	DOCUMENTO	ESTADO	ACCIONES
12 Oct 2025 21:48			SE REITERA SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR A Y B.	OFICIO	Pendiente	
02 Jul 2025 14:22	02 Jul 2025 14:35	E2515167	SE COMUNICA INICIO DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR B,	OFICIO	Aprobado	



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
INMUEBLEDIRECCIÓN DE CATASTRO Y  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGALFirmado digitalmente por HORRQUE  
PENALOZA Hellen July FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.10.2025 17:13:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 07 de Octubre del 2025

**INFORME N° 000059-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-HHP/MC**

**A :** GILBERTO MARTIN CORDOVA HERRERA  
DIRECTOR DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

**De :** HELLEN JULY HORRQUE PEÑALOZA  
Abogada  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

**Asunto :** SE SOLICITA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL HUERTO SECTOR A Y SECTOR B, UBICADO EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA

**Referencia :** Proveído N° 005148-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar respecto al asunto de referencia.

**I) Antecedentes**

- 1.1 Mediante el Informe N° 000228-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC del 10 de diciembre del 2024, el Lic. Diego Milla comunica la culminación de las labores de delimitación del sitio arqueológico Huaca El Huerto Sector B, ubicado en el distrito Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, y a su vez recomienda la aprobación de su expediente técnico.
- 1.2 Mediante el Informe N° 000223-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC del 28 de noviembre del 2024, el Lic. Diego Milla comunica la culminación de las labores de delimitación del sitio arqueológico Huaca El Huerto Sector A, ubicado en el distrito Salas, provincia de Ica, departamento de Ica, y a su vez recomienda la aprobación de su expediente técnico.
- 1.3 Mediante el Informe N° 00051-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-MYM/MC del 26 de junio del 2025, la Ingeniera Jackeline Ygredda informa sobre el diagnóstico físico legal del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B.
- 1.4 Mediante el Informe N° 00052-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-MYM/MC del 01 de julio del 2025, la Ingeniera Jackeline Ygredda informa sobre el diagnóstico físico legal del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A.

**II) Análisis**

**Respecto al sustento para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación del expediente técnico del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A y Sector B**

El Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A y Sector B no cuenta con declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación ni tiene aprobado su expediente técnico.





Por ello, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, mediante los Informes N° 000223-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC y 000223-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC, sustenta la propuesta de declaratoria y aprobación del expediente técnico de delimitación como bien inmueble prehispánico integrante del Patrimonio Cultural de la Nación del "Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A y Sector B", representado en los planos PP-089-MC\_DGPA-DSFL-2024 WGS84 y PP-090-MC\_DGPA-DSFL-2024 WGS84, cuya importancia, valor y significado es el siguiente:

**Importancia:**

*El sitio arqueológico de "Huaca El Huerto Sector A y Sector B", fue un centro administrativo, urbano y ceremonial, perteneciente al periodo del intermedio tardío (900 d.C – 1440 d.C), construido por la cultura Ica y ocupada posteriormente por el imperio incaico. Se trata de una construcción piramidal que presenta gran volumen y solides de sus muros, donde en algunos casos se puede observar enlucidos de color ocre y blanco en sus paredes.*

**Valor:**

*El valor arqueológico prehispánico de Huaca El Huerto Sector A y Sector B, reside en que los vestigios materiales, como edificaciones y materiales arqueológicos, son fuentes primordiales para estudiar, comprender e interpretar esta civilización asentada en el valle de Ica, ofreciendo información sobre sus formas de vida, organización social, creencias y legado histórico*

**Significado:**

*El significado de Huaca el Huerto Sector A y Sector B, como un área arqueológica de gran importancia y valor ya que forma parte de un conjunto de estructuras piramidales ubicados en la planicie del valle del río Ica, que guarda un gran valor histórico, social, estético y científico al ser un patrimonio que fortalece la identidad colectiva, el sentido de pertenencia y la comprensión de la historia en este departamento*

## Respecto al diagnóstico físico legal

De acuerdo con el diagnóstico físico-legal contenido en los Informes N° 00051-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-MYM/MC y N° 00052-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC-MYM/MC; y el Oficio N° 237-2025-SUNARP/ZRXI/UREG (sustentado en el informe técnico N° 011101-2025 –Z.R.N°XI/UREG/CAT), emitido por la Oficina Registral de Ica, se ha verificado que el polígono del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A y Sector B se superponen a las Partidas Registrales N° 11195351 y N° 40024930, inscrita a favor del Gobierno Regional de Ica y el Instituto Nacional de Innovación Agraria, respectivamente.

En atención a ello, mediante los Oficios N° 000838-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC y N° 000837-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC, se notificó al Gobierno Regional de Ica y el Instituto Nacional de Innovación Agraria sobre el inicio del procedimiento de declaratoria y delimitación del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A, con fines de saneamiento físico legal. Del mismo modo, mediante los Oficios N° 754-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC del 01 de julio de 2025, N° 755-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC y N° 756-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC del 01 de julio de 2025, se notificó al Gobierno Regional de Ica, el Instituto Nacional de Innovación Agraria y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sobre el inicio del procedimiento de declaratoria y delimitación del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector B, con fines de saneamiento físico legal.



En todos los oficios se otorgó un plazo máximo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su recepción, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1661.

Posteriormente, mediante Oficio N° 1009-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR, sustentado en el Informe N° 0080-MINAGRI-DVPSDA-DIGESPACR/DMML, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego contesta que no tiene competencia para iniciar, ni ha iniciado, el proceso de saneamiento físico-legal de las áreas que se superponen con el Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector A y Sector B, que incluye a la Unidad Catastral N° 66118. Entonces, recomienda disponer el traslado de la consulta al Programa de Titulación de Tierras – PRETT del Gobierno Regional de Ica.

Al respecto, mediante los Oficios N° 001087-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC y N° 001203-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC, notificados con fecha 11 de setiembre y 30 de setiembre del 2025, se reitera la notificación al Gobierno Regional de Ica solicitando pronunciamiento sobre el inicio de declaratoria y delimitación del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector A y Sector B con fines de saneamiento físico legal, no habiendo recibido respuesta.

Del mismo modo, el Instituto Nacional de Innovación Agraria no emitió pronunciamiento a pesar de haber sido notificado debidamente mediante el Oficio N° 000837-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC, con fecha 16 de julio del 2025, reiterado con Oficio N° 001267-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC con fecha 07 de octubre del 2025.

Finalmente, respecto al análisis de CIRAS, se deja constancia que, según los Memorandos N° 00100-2025- DDC ICA/MC y N° 1835-2024-DDC ICA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica informa que no se han emitido CIRAS dentro del polígono del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector A y Sector B.

### **Sobre las acciones de saneamiento físico legal**

Conforme lo estipulado por el Artículo 13° de la Ley 28296 “Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación” que indica: “El Ministerio de Cultura es el titular para solicitar la inscripción de la condición cultural del bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación ante la oficina registral en cuya jurisdicción se encuentra el bien (...)”; por lo que se recomienda se disponga la inscripción de la carga de condición cultural sobre las partidas ubicadas dentro del polígono del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector A y Sector B, de acuerdo a lo establecido por el artículo 147° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.

De otro lado, se precisa que en los Oficios N° 000838-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC y N° 000837-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC, N° 754-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC, N° 755-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC, N° 001087-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC, N° 001203-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC y N° 001267-2025-DSFL-DGPA-VMPCIC, no solo se notificó al Gobierno Regional de Ica y el Instituto Nacional de Innovación Agraria sobre el inicio de declaratoria y delimitación del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector A y Sector B, sino también el inicio de saneamiento físico legal mediante el acto: independización, asunción de titularidad a favor del Estado, constitución automática de afectación en uso en favor del Ministerio de Cultura de los predios inscritos en las Partidas Registrales N° 11195351 y N° 40024930, conforme al marco del procedimiento especial de saneamiento físico legal regulado en los artículos 242 al 262° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales,



aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, no habiendo recibido oposición dentro de dicho marco.

En ese sentido, posterior a la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación del expediente técnico a cargo del Despacho de Viceministerio de Patrimonio Cultural de la Nación del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector A y Sector B, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal continuará con las acciones de saneamiento físico legal de las Partidas Registrales N° 11195351 y N° 40024930, conforme al marco del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA concordado con el numeral 62.9 del artículo 62 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC.

### III) Conclusiones

Esta Dirección ha seguido un debido procedimiento propiciando la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación del Expediente Técnico y de declaratoria del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector A y Sector B, recomendando su aprobación e inscripción en los Registros públicos. Asimismo, se ha elaborado el proyecto de Resolución Viceministerial de acuerdo al numeral 62.12 del artículo 62° del ROF del Ministerio de Cultura.

### IV) Recomendaciones

Elevar el Expediente administrativo de solicitud de declaratoria y aprobación del Expediente Técnico del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto – Sector A y Sector B a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble para que sea evaluado por el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales para su aprobación y posterior inscripción en Registros Públicos.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento.

Atentamente,

HHP



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE  
CULTURA ICA

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE  
CULTURA ICA



Firmado digitalmente por  
MARTORELL CARREÑO Alberto FAU  
20537630222 soft  
Cargo:  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.12.2024 11:42:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ica, 24 de Diciembre del 2024

## MEMORANDO N° 001835-2024-DDC ICAMC

**Para :** JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

**De :** ALBERTO MARTORELL CARREÑO  
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA ICA

**Asunto :** Procedimiento de delimitación del Bien Inmueble Prehispánico Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica.

**Referencia :** MEMORANDO N° 001556-2024/DSFL-DGPA-VMPCIC/MC

Saludándole cordialmente, doy respuesta a su solicitud de Información formulada mediante el documento en referencia, en el que señalo que mediante el INFORME N° 001115-2024/DDC ICA-MMR/MC, la Lic. Miriam Moquillaza Ramos, coordinadora del área de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la DDC Ica, reporta que ha corroborado en los archivos digitales y físicos del área a su cargo y no existe ningún CIRA o PMARS aprobado en el área del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica.

Sin otro en particular, me despido de Ud.

Atentamente,

AMC/fo



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE  
CULTURA ICA

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE  
CULTURA ICA



Firmado digitalmente por  
MOQUILLAZA RAMOS Mirian Roxana  
FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.12.2024 14:41:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Ica, 18 de Diciembre del 2024

## INFORME N° 001115-2024-DDC ICA-MMR/MC

**A :** **JEANETTE AGUEDA GUTIERREZ ACHULLA**  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD DE  
LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE ICA

**De :** **MIRIAN ROXANA MOQUILLAZA RAMOS**  
Coordinadora de APAI.

**Asunto :** Procedimiento de delimitación del Bien Inmueble Prehispánico Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica.

**Referencia :** INFORME N° 1026-2024-DDC ICA-JCR/MC (18DIC2024)

Es muy grato dirigirme a su despacho para hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Mediante proveído N° 000458-2024-DDC ICA-MMR, de fecha 18.12.2024, se derivó dicho proveído al cadista del Área de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la DDC-ICA, para su atención, quien emitió el Informe N° 1026-2024-DDC ICA-JCR/MC, del 18 de diciembre del 2024.
- Se han evaluado la información que data en esta DDC Ica, en la cual se ha corroborado que no existe ningún CIRA o PMARS aprobado en el área del Sitio Arqueológico Huaca El Huerto Sector A, ubicado en el distrito de Salas, provincia de Ica, departamento de Ica.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,  
(Firma y sello)

MMR  
cc.: cc.: